Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6

Fecha: 14 de octubre de 2022

Lugar: ENVIGADO.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO: 475171.**

OBJETO: Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6

VALOR 2022: 20.000.000

VALOR 2023: 150.000.000

TOTAL 170.000.000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – articulo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	FABIAN ANDRES MARQUEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	[illegible]	14-1022
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CA	[illegible]	
ASESOR ECONOMICO (UNIDAD)	CONTADORA	[illegible]	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ABOGADO	IJ. [illegible]	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	$170.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CPS	ANGELA MARIA AMAYA CARDENAS	Responsable de P.A.A	

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES**	**FIRMA**
REVISIÓN SG-SST	CPS	Luisa Torres	Luisa Torres
AMBIENTAL (SI APLICA)	CPS	Hernan Dario GonzalezB	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

Envigado, 13 de Octubre del 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialista de servicios de salud

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-03	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	170.000.000	170.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							170.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 DEL 01-01-2022 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2022
vigencia 2023 fue autorizado a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 mediante comunicación oficial GS-2022-066048-DISAN de fecha 14/10/2022

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	20.000.000	20.000.000
1			RASES 6	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	150.000.000	150.000.000
					Total			170.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación servicios de salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Deberá ser una Entidad constituida con una razón social que garantice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal)

De igual forma, podrá participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Modificado por el articulo 34 le 2069 del 2020 regalemto 1860 del 2021

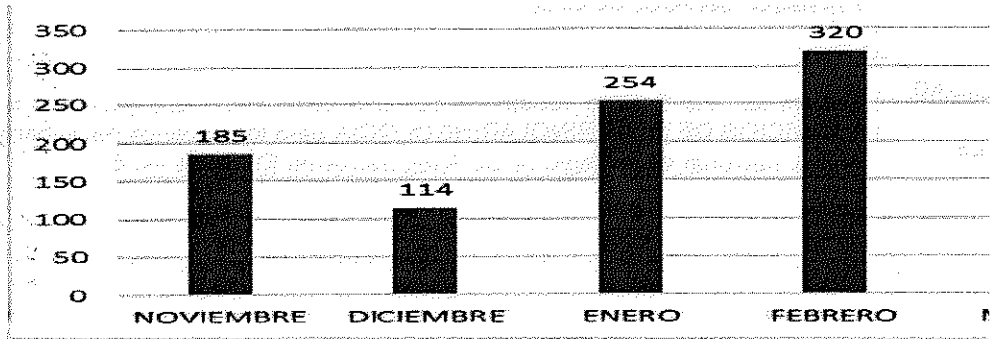
Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

ia Regional De Aseguramiento En Salud No 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos los servicios de otorrinolaringología III y IV en su red propia, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la Región en pro de la Salud como derecho Constitucional de nuestros abonados.Es necesaria la contratación, en virtud a la misionalidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y sus Establecimiento de Sanidad Policial, tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de los servicios de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional, con del fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud procedimientos y actividades de mediana y alta complejidad, consulta apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos entre otras, para la atención de pacientes; ambulatorios, hospitalario, adultos y pacientes críticos y/o urgencias, usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o tecnico, los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2022-2023

Es de anotar que en la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades solicitadas, teniendo en cuenta la morbimortalidad accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención prioritaria y urgencias, de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional Seis de Policía. También se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma Regional, acontinuacion se muestra la cantida de servicios de otorrinolaringología III y IV realizado en el último semestre.



Demanda de servicios de salud

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere la definición de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por si mismo sea requerido. Tomado de: Redes Integrales de prestadores de servicios de salud Lineamientos para el Proceso de Conformación, Organización, Gestión, Seguimiento y Evaluación, Bogotá, D.C., noviembre de 2016 MINSALUD

Determinación de la demanda: Consiste en la transformación de las necesidades en salud, derivadas del estudio demográfico y epidemiológico, y en requerimientos de atenciones de salud expresadas en número de prestaciones por habitante.
Definiciones de demanda:

- Demanda ex ante: a partir de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención y la población a cargo, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en las estimaciones ex ante, para cada municipio y actividades de protección específica y detección temprana – PEDT, planificadas a realizar por parte del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, Grupo Gestión del Riesgo en Salud.
- Demanda efectiva real: Las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes SISAP. Producción de consultas y listas de espera (demanda insatisfecha).
- Demanda agregada como resultante de la demanda ex ante y la demanda efectiva real.

Valoración y dimensionamiento de la demanda de usuarios del SSPN en cada Regional de Aseguramiento en Salud, conforme al Modelo de Atención Integral en Salud MATIS.

Caracterización, estimación y análisis de la demanda de los usuarios del SSPN : es la metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar los riesgos, priorizar poblaciones dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programar las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo del aseguramiento. Adaptado del manual de habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud para las entidades departamentales y distritales de salud, versión1 dirección de prestación de servicios y atención primaria dirección de prestación de servicios y atención primaria, Minsalud 2017.

Objetivo: definir las prioridades en salud pública y el componente estratégico, el dimensionamiento de las prioridades en salud del territorio y sus necesidades en términos de oferta de servicios de salud, así como las necesidades y prioridades de inversión.

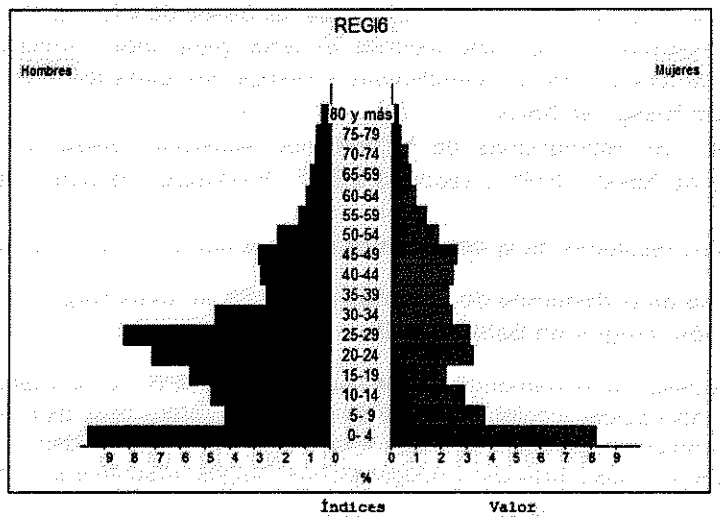
Para programar las actividades de Ruta de Atención Integral en Salud RIA Promoción y Mantenimiento de la Salud y RIA Materno Perinatal se acogerán los estándares de atención en cuántas frecuencias de uso anuales y grupos poblacionales específicos que establezca el grupo Gestión del Riesgo en Salud de ARASI. Posteriormente se calcula la oferta requerida.

Perfil demográfico y epidemiológico: El estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar a la población del área de influencia de la red, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Con el estudio epidemiológico se pretende establecer el perfil de patologías que atiende la red de servicios, y en base a los análisis de tendencia y de otra información disponible, se proyecta en el tiempo. Ambos contenidos son esenciales para establecer la demanda de servicios.

Contenido de la caracterización de la población por RASES:
Contenido mínimo:

a. Pirámide Poblacional

Análisis: Con el conocimiento de la pirámide poblacional de la Regional de Aseguramiento en salud N° 6 que habla de una población joven, de carácter progresivo, con un índice de estructura de la población activa de 49.7 que habla de mayor proporción de población activa joven, que es la población productiva, que conlleva a planear fortalecimiento de las actividades de promoción de la salud, detección temprana y protección específica en miras de disminuir el impacto en costos de realización de actividades de prevención secundaria y terciaria, se evidencia una amplia base de población de 0 a 4 años , en crecimiento lo que obliga a tener presente las demandas futuras en atención que requerirá esta población, al mismo tiempo evaluar la efectividad de los programas de control de natalidad



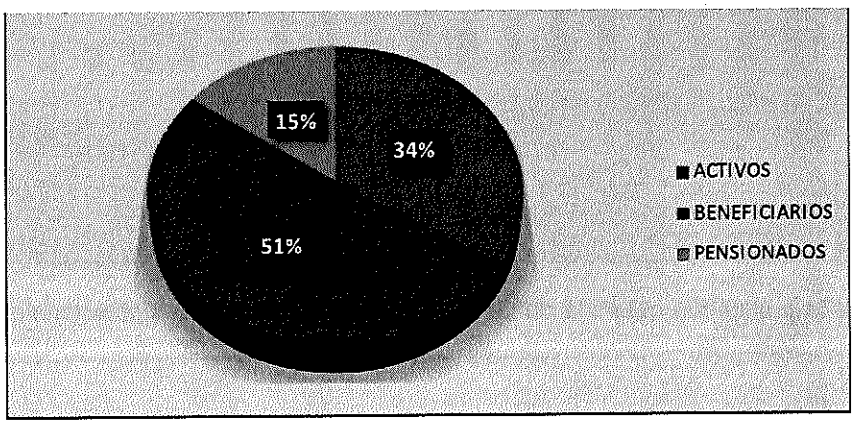
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nive central a través del FTP.

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 se identifica lo siguiente:

La Regional de aseguramiento en salud cuenta con 74907 usuarios en su población
Tabla 1. Discriminación por sexo, perfil de usuario y unidad.

REGION	USP	SEXO	ACTIVOS	BENEFICIARIOS	PENSIONADOS	TOTAL POR GENERO	TOTAL POR USP
SEIS	Antioquia	F	3669	16843	728	21240	51927
	Antioquia	M	14107	8563	8017	30687	
	Chocó	F	287	1453	50	1790	4753
	Chocó	M	1598	839	526	2963	
	Córdoba	F	557	5722	89	6368	15113
	Córdoba	M	3917	3274	1554	8745	
	Urabá	F	119	919	10	1048	3114
	Urabá	M	1312	588	166	2066	
TOTAL			25566	38201	11140		
TOTAL POR GÉNERO		F	4632	24937	877	30446	74907
		M	20934	13264	10263	44461	

El 51 % de la población son beneficiarios, el 34% son activos y los pensionados corresponden al 15% de la población



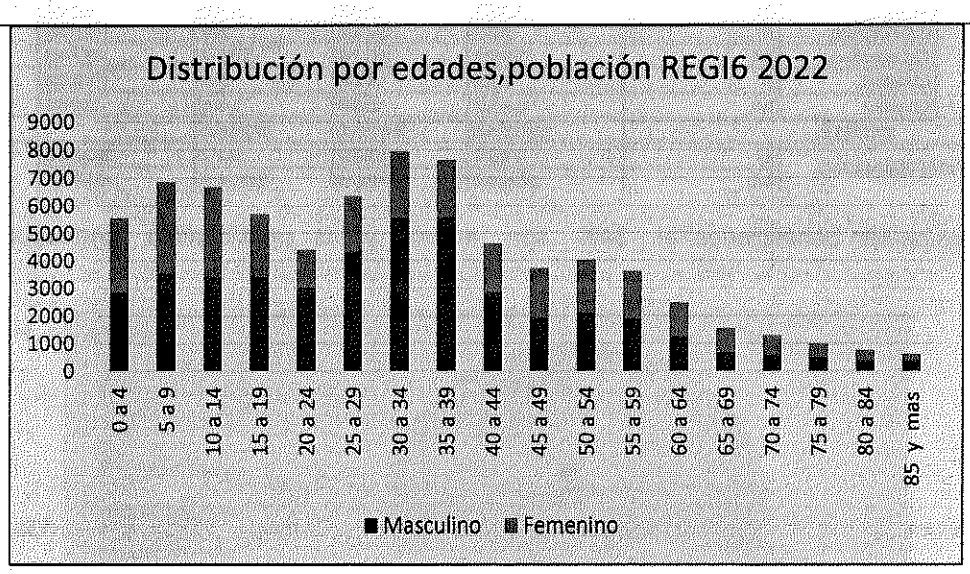
Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP.

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la gran mayoría de población corresponde a beneficiarios, la población de pensionados corresponde a un porcentaje importante considerando que es una población que comúnmente cursa varias comorbilidades lo que impacta en la demanda de servicios.

b. Estructura por grupos de edad

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, el 35% de la población está en edades entre los 20 a 40 años, los menores de 10 años corresponden al 16 % y los mayores de 60 años son el 10 % de la población.

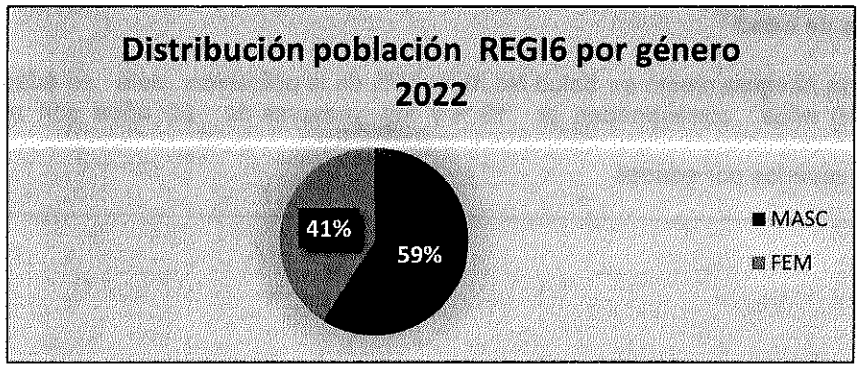
Tabla 2. Perfilamiento de usuarios por edades



Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP.

Distribución por género

Análisis: En cuanto al género en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, el 59 % de la población pertenece al género masculino, con una proporción de 0.7 mujeres comparado con hombres, lo que es importante al momento de realizar la planeación de la oferta de servicios requeridos por cada grupo, teniendo presente los lineamientos de las Rutas Integrales de Atención en Salud.



MORBILIDAD.

Se presentan las tablas con los ocho diagnósticos más frecuentes por UPRES y su relación con el momento curso de vida.

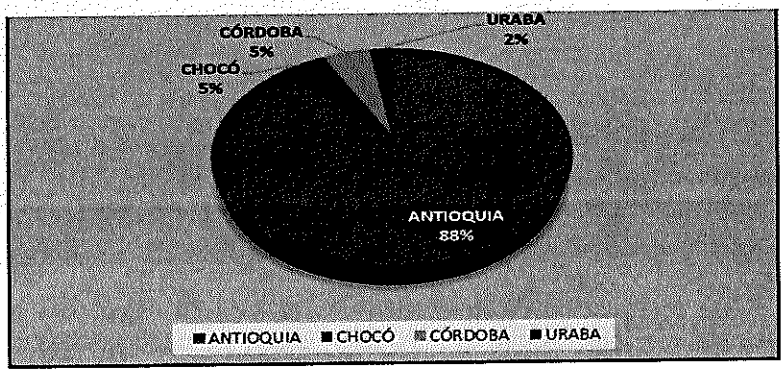
En Antioquia el motivo de consulta más frecuente es la Hipertensión arterial, la cual tiene una frecuencia 2,6 veces superior a la segunda causa, el 40 % se presenta en edades entre los 20 a 59 años . El hipotiroidismo constituye la segunda casusa de morbilidad, siendo más frecuente en la edad adulta, el 1.8 % de los diagnósticos de hipotiroidismo fueron realizados en menores de 12 años.

DESCRIPCIÓN	MOMENTO CURSO DE VIDA						Total general
	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1		3	65	7598	11584	19251
HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	8	84	149	306	3990	2704	7241
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION		82	96	46	2005	3064	5293
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	1			1	1157	3124	4283
LUMBAGO NO ESPECIFICADO		3	58	268	1947	325	2601
TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	2	4	26	124	1593	511	2260
TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA		1	32	142	1622	298	2095
RINITIS ALERGICAS NO ESPECIFICADA	203	350	289	143	647	98	1730

En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 las causas más frecuentes de morbilidad se originan en enfermedades crónica no transmisibles como la Hipertensión Arterial, la Diabetes Mellitus y el hipotiroidismo , las cuales generan una alta carga al sistema del salud a mediano y largo plazo y gran impacto en la calidad de vida de las personas, por lo cual es imperiosa la necesidad de fortalecer estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, fomento de estilo de vida saludable.

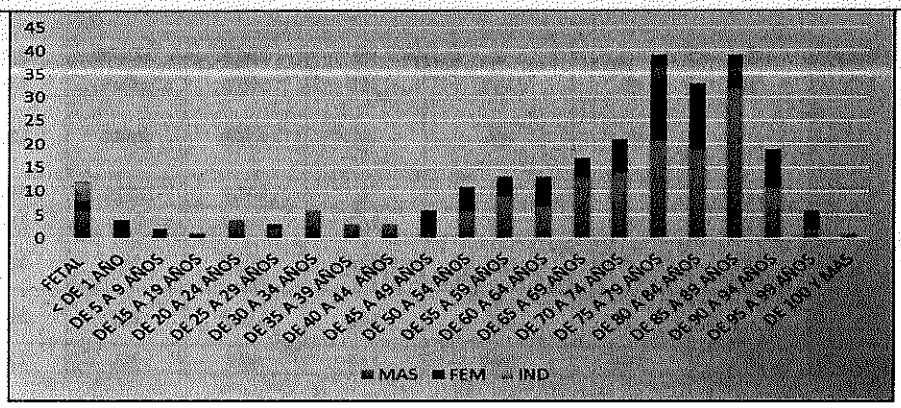
MORTALIDAD

Análisis: Durante el año 2021 en la regional de aseguramiento en salud N° 6 se presentaron 251 fallecimientos, lo cual resulta en una tasa de 3.43 por mil usuarios , tasa que es inferior a la tasa del 2020. El 88 % de los fallecimientos de la Regional de Aseguramiento en salud N° 6 se presentaron en la UPRES Antioquia.

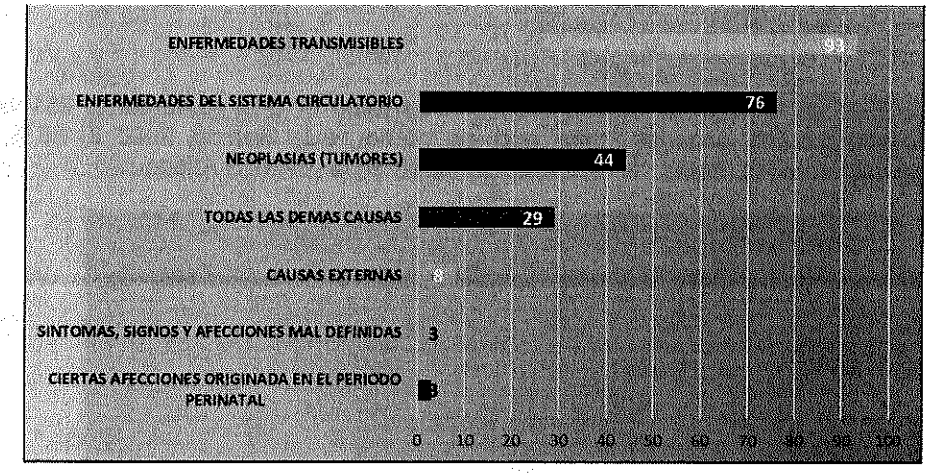


Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de suministradas por las secretarias de Departamentales de Salud a cada UPRES.

Análisis: El 58% de los fallecimientos se dieron en edades entre los 70 a 94 años, el 25 % se presentó en edades entre 40 y 69 años. El 64,5 % de las muertes se dio en el género masculino.



Analisis: La causa más frecuente en el años 2021 fueron las enfermedades transmisibles a diferencia del 2020 en donde primaron las enfermedades cardiovasculares, esto debido al incremento de muertes asociadas a infección respiratoria por COVID-19. Las enfermedades cardiovasculares fueron la segunda causa de muerte presentándose el 85.5 de los casos en mayores de 60 años.



Todas la las patología requiere la contratación de Prestación de servicios de salud para enfermedades respiratorias e infectología en consulta de Neumologia, infectología, ayudas diagnosticas y procedimientos que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, con el fin de garantizar la continuida en la prestación de lso servicios.

Recomendaciones

- En el marco de actuación de los delegatarios contractuales, con arreglo a las disposiciones refaccionadas en el presente escrito, estos deberán considerar que la eventual celebración de contratos de prestación de servicios, en desarrollo de la delegación conferida para ello, requiere que previamente se cuente con:

 - La disponibilidad presupuestal para el efecto
 - El concepto técnico por parte de la unidad policial que institucionalmente está habilitada para ello
 - La constancia de Talento Humano de la respectiva unidad policial, con referencia a la inexistencia de personal de planta para atender una necesidad identificada o el requerimiento de conocimientos especializados para el efecto

- Los respectivos estudios previos que identifiquen la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

- Con sujeción a las condiciones particulares de cada unidad policial, los ordenadores del gasto, consultado preliminarmente la necesidad, el objeto contractual, los términos y condiciones particulares a consignar en cada contrato, tendrán en cuenta a la hora de materializar los distintos negocios jurídicos, los diferentes tópicos de que se ocupa el presente documento y su eventual incidencia en la actividad que con aquellos pretendan desarrollar.

- Considerar, que el contrato de prestación de servicios es un instrumento al que debe acudirse cuando sea estrictamente necesario, evitando además que, con el uso reiterado del mismo, se desarrollen funciones de carácter permanente de la administración o se configuren verdaderas relaciones de tipo laboral.

- Tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es un instrumento jurídico legal, y que por tanto se deberán atender a las buenas prácticas en el uso del mismo, considerando los criterios de temporalidad y excepcionalidad que los caracterizan; circunstancia que debe valorarse en la respectiva etapa precontractual.

- Observar además para dicho fin, lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto 371 de 2021^, con referencia a la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de realizar la revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación del personal mencionado; que sólo deberá obedecer a aquel que sea estrictamente necesario para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la respectiva unidad policial, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.modificado por el artículo 1 el acto legislativo 2 del 2009

Como dueño de la necesidad realicè el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto

claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que a la letra establece "Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Sin embargo la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como derecho fundamental La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar las entidades que cumplan los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención, de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para la Regional de Aseguramiento En Salud No 6 como ente de Referenciación Institucional y Geográfica, que tiene bajo su tutela los departamentos de Antioquia, Córdoba, Choco y Urabá, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Los límites que establece la norma están determinados en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, por lo cual es preponderante y en busca de una atención en salud acorde a los fines esenciales del estado, contratar el servicio de laboratorio, patologías y genética con diferentes IPS, pues como entidad pública se deben asegurar el derecho a la salud y la atención oportuna.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

En síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, Resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la Salud conexa a la vida de los diferentes usuarios qu conforman la Regional Seis de Policía.

Oportunidad: La situación de salud de la población de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 requiere el control y seguimiento de prestación de servicios de otorrinolaringología III y IV nivel de manera continua, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades del área metropolitana, la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al nivel central (HOCEN), haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

El inicio de la prestación del servicio será para la vigencia 2022 una vez formalizada el acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra..

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país ni cuenta con proyecto tipo liego de Colombia compra eficiente.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

ARTICULO 49. "<Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente:> La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos."

b. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;

b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;

c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;

d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;

e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;

f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;

g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;

h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;

i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;

j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio."

Artículo 6°. "*Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.* El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;

b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;

c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica *y* una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;

c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;

d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;

f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;

g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;

h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;

i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;

j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;

k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;

l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;

m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);

n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.
Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección."

c. DECRETO 1795 DE 2000; POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL",

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

a) CALIDAD. Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.

b) ETICA. Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.

c) EFICIENCIA. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

d) UNIVERSALIDAD. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

e) SOLIDARIDAD. Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

f) PROTECCIÓN INTEGRAL. El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

h) EQUIDAD. El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) AUTONOMÍA. El SSMP es autónomo.

b) DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION. El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los

servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

c) INTEGRACIÓN FUNCIONAL. La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS. Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuenta separados e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL. En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo.

f) RACIONALIDAD. El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) UNIDAD. El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos

d. ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL

ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS. El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000

ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS. Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.

e. RESOLUCIÓN № 05644 DEL 2019

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

7. JURISPRUDENCIA:

- **SENTENCIA T-531/12**

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

- **SENTENCIA T-681/14**

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

En vista a lo anterior conforme a los lineamientos Constitucionales, legales y Jurisprudenciales es necesario dar continuidad a la prestación del servicio, pues, de no brindar aval sin duda se afectara la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con tratamientos que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles lo que genera un impacto negativo tanto a él su grupo familiar como a la Institución viéndose inmersa en posibles daños antijurídicos.

Se deja constancia que el dueño de la necesidad el 20 de septiembre del 2022 verifico en la pagina web Colombia Compra Eficiente y concluyeron que no existe pliegos tipo que disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el presente proceso.

Así mismo, evidenciaron que no está disponible un acuerdo marco de precios.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

N° contrato	FECHAS	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	COMPORTAMIENTO
65-7-20480-19	2019/03/06-2020/03/06	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6	PN RASES No. 6 SA PSS 152-2021	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.
102-7-20212-20	2019/03/06-2021/04/30	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6	PN UPRES DEANT SA PSS 159-2020	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.

65-7-20142-21	25/06/2021-31/05/2022	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6	PN RASES No. 6 SA PSS 152-2021	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.
65-7-20128-22	28/07/2022-30/11/2022	CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A "ORLANT S.A."	Prestación de los servicios de procedimientos y actividades de otorrinolaringologia para procedimientos relacionados, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para paciente adultos, pediátricos, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6	PN RASES 6 MIC 154-2022	Cumplio con todo lo establecido en el objeto contractual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ***ABREVIADA***

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada – Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y de la Resolución 3049 de 2014, modificada por la resolución 00090 del 15-01-2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ***CONDICIONES TÉCNICAS*** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2019 y/o 2020 y/o 2021, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

Este aspecto se verificará en el ***CONDICIONES TÉCNICAS***

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Represente legal de la entidad, deberá presentar un anexo con la relación del talento humano especializado que prestarán los servicios como especialistas en la prestación de servicios de otorrinolaringología; la mencionada relación debe ser elaborada en Excel y contener como mínimo, nombre del profesional, cédula de ciudadanía y título profesional el cual garantiza su idoneidad y cumplimiento de su formación, esta información es muy importante e indispensable para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe anexar el certificado de habilitación de los servicios ofertados, anexando copia del documento expedido por el ente competente y en la cual se pueda constatar la vigencia de la misma, Anexo CONDICIONES TÉCNICAS

La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones:

- habilitación de los servicios ofertados
- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados
- Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios de salud.
- Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.
- Proceso de atención al usuario
- Portafolio de servicios de salud actualizados para el año 2022 (incluir tarifas)
- Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.
- Anexar instructivo o protocolo para la referencia de pacientes donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que
- garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta

PERSONA ENLACE

El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre_____

Teléfonos_____

Correo electrónico_____

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: Consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días, urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD

http://www.supersalud.gov.co/supersalud/LinkClick.aspx?fileticket=wCkTy84Cv8I=&tabid=103.

Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las "instrucciones PRIMERA y SEGUNDA" impartidas dentro de la circular externa N° 004 SUPERSALUD del 17 de julio de 2014

INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá contar instalaciones para la prestación Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en el valle de aburra, deberá ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	PUNTUACION

a.) El Oferente presentó documento garantizando la oportunidad para la atención y entrega de resultados?	menor o igual a 10 días	100
	de 11 a 20 días	50
	de 21 a 30 días	0
b.) Línea exclusiva para la Regional de Aseguramiento en salud °6		100
c.) el oferente ofrece la realización de 15 polisomnografia al mes como valor Agregado para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.		100
d.) Oportunidad para la asignación de la cita con especialidades y subespecialidades y procedimiento diagnósticos para pacientes hospitalizados ***(tiempo que se mide desde el momento en que se entrega orden al contratista)***	0 a 24 horas	100
	24 a 36 horas	50
	36 a 72 horas	0

El puntaje total asignado para el contenido técnico será de **400 Puntos**.

4.2. EVALUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica de las ofertas se realizará con base en la precio techo por Ítems ofertado, el oferente no deberá sobrepasar la precio techo por ítem, deberán ofertar la totalidad de los ítems. De lo contrario la oferta se rechazará.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 40.771
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	$ 40.771
3	P89021	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	$ 62.200
4	P89022	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	$ 62.200
5	P89023	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	$ 193.100
6	P89024	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño.*** *La tarifa aplica tambien para control.*	$ 62.200
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 62.200
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 62.200
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	$ 40.771
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 40.771
11	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 46.473
12	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	$ 82.178
13	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 39.563
14	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 39.563
15	981100	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	$ 47.837
16	965201	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$ 19.784
17	965203	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$ 31.797
18	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$ 47.837

19	P93700	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$	74.902
20	937000	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	$	18.160
21	937201	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	$	41.497
22	937300	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	$	41.497
23	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	$	41.497
24	937203	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	$	77.014
25	937303	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	$	77.014
26	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$	77.014
27	954610	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa* ***Aplica*** *para Evaluación y terapia Vestibular*	$	77.014
28	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$	143.228
29	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$	143.228
30	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	$	143.228
31	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable*	$	135.667
32	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$	499.290
33	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$	290.622
34	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$	290.622
35	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	$	515.006
36	954601	Emisiones otacústicas	$	77.874
37	954602	Electrococleografía	$	239.537
38	271041	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$	53.245
39	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$	28.476
40	954103	Audiometría por refuerzo visual	$	28.476
41	954104	Audiometría por juego condicionado	$	28.476
42	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)* *Aplica: Función Tubarica*	$	29.889
43	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$	29.889
44	954301	Logoaudiometría	$	28.476
45	954105	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$	28.476
46	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$	48.371
47	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$	48.371
48	954313	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$	24.519
49	954305	Acufenometría [Tinnitugrama]	$	19.785
50	891704	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	$	619.304
51	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	$	829.833
52	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$	741.861
53	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	$	257.322
54	306003	Estroboscopia Laríngea	$	313.752
55	306001	Nasolaringoscopia	$	214.027
56	221401	Nasosinuscopia	$	212.318
57	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$	79.500
58	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de*	$	68.328

		cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas		702.122
59	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables*** *y* ***no implantables***	$	285.243
60	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración*	$	225.244
61	898801	Estudio por congelación	$	151.680
62	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	$	74.055
63	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$	85.324
64	898241	Estudio de coloracion basica en especime con resección de margenes	$	124.590
65	043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$	2.826.852
66	044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$	3.867.994
67	044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.134.469
68	045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$	402.518
69	045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$	402.518
70	047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$	2.826.852
71	062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$	1.862.350
72	062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.862.350
73	067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$	1.138.632
74	067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$	1.138.632
75	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$	834.150
76	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$	702.122
77	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$	702.122
78	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUYE** AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$	509.314
79	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$	299.416
80	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$	299.416
81	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$	2.481.450
82	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$	299.416
83	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	299.416
84	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$	299.416
85	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$	907.136
86	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$	299.416
87	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$	509.314
88	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$	299.416
89	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$	907.136
90	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	702.122
91	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$	509.314
92	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$	1.744.850
93	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$	2.134.469
94	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$	1.862.350
95	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$	1.994.384
96	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$	1.744.850
97	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$	509.314
98	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$	1.744.850
99	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$	2.500.904
100	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$	2.632.938
101	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$	2.500.904
102	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$	1.744.850
103	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
104	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$	1.744.850
105	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$	2.134.469
106	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$	1.631.732
107	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$	1.763.766

108	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$	702.122
109	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$	834.156
110	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$	702.122
111	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$	834.156
112	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$	509.314
113	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$	299.416
114	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$	431.450
115	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$	299.416
116	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$	431.450
117	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$	702.122
118	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$	299.416
119	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$	1.744.850
120	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
121	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$	1.744.850
122	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
123	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$	1.862.350
124	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$	1.994.384
125	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.284.068
126	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$	2.284.068
127	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.284.068
128	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$	2.284.068
129	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$	2.826.862
130	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$	2.826.862
131	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.826.862
132	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$	2.826.862
133	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.284.068
134	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$	1.862.350
135	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$	3.847.994
136	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$	3.847.994
137	209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$	3.847.994
138	209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$	3.847.994
139	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$	299.416
140	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	431.450
141	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$	299.416
142	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$	299.416
143	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	299.416
144	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$	299.416
145	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
146	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
147	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
148	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884
149	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
150	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884
151	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
152	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884
153	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$	299.416

154	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.431.459
155	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$	299.516
156	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$	907.136
157	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$	907.136
158	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$	907.136
159	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170
160	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$	509.314
161	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$	509.314
162	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$	907.136
163	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$	2.134.469
164	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$	2.134.469
165	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$	1.744.850
166	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$	1.744.850
167	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$	2.134.469
168	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
169	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$	1.744.850
170	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
171	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$	1.744.850
172	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
173	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$	1.744.850
174	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
175	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$	1.744.850
176	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$	1.744.850
177	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$	1.862.350
178	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$	1.862.350
179	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$	1.744.850
180	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$	1.744.850
181	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$	402.518
182	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$	509.314
183	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
184	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$	2.134.469
185	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
186	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$	1.862.350
187	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$	253.342
188	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$	253.342
189	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
190	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884
191	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$	1.744.850
192	219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$	2.134.469
193	219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	2.134.469
194	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$	2.134.469
195	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
196	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$	2.284.068
197	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	907.136
198	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.039.170
199	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$	907.136
200	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.039.170
201	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
202	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA ABIERTA	$	1.744.850
203	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$	1.744.850
204	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	1.744.850
205	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$	1.744.850
206	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884
207	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$	1.519.364
208	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$	1.744.850
209	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884
210	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$	1.744.850

211	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$	1.519.364
212	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$	907.136
213	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$	907.136
214	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170
215	221401	NASOSINUSCOPIA	$	997.030
216	221402	ANTROSCOPIA	$	402.518
217	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$	702.122
218	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	834.156
219	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$	2.134.469
220	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
221	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$	702.122
222	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	834.156
223	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$	997.030
224	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$	2.134.469
225	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
226	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	1.519.364
227	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	997.030
228	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	997.030
229	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
230	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$	1.519.364
231	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.651.398
232	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.129.064
233	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$	997.030
234	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$	702.122
235	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$	1.138.632
236	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$	1.138.632
237	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$	2.134.469
238	225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$	2.134.469
239	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$	2.134.469
240	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
241	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
242	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$	997.030
243	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$	2.134.469
244	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
245	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$	1.519.364
246	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$	907.136
247	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$	1.138.632
248	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
249	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
250	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	1.631.732
251	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.763.766
252	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	1.519.364
253	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068
254	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$	1.519.364
255	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.651.398
256	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$	299.416
257	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	431.450
258	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$	907.136
259	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$	907.136
260	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.134.469
261	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.134.469
262	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$	299.416
263	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$	509.314

264	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 509.314
265	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 1.862.350
266	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 509.314
267	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 509.314
268	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 509.314
269	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 907.136
270	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 907.136
271	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
272	260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 402.518
273	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 402.518
274	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 534.552
275	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 402.518
276	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 402.518
277	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 402.518
278	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 907.136
279	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 509.314
280	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 1.862.350
281	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 907.136
282	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 1.862.350
283	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 907.136
284	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 907.136
285	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 907.136
286	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 907.136
287	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
288	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 907.136
289	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
290	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$ 907.136
291	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 907.136
292	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 702.122
293	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
294	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 509.314
295	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 907.136
296	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 509.314
297	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 509.314
298	272101	BIOPSIA DE UVULA	$ 299.416
299	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 299.416
300	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 299.416
301	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 253.342
302	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 253.342
303	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 299.416
304	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 402.518
305	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 907.136
306	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 509.314
307	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 402.518
308	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 509.314
309	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 402.518
310	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 299.416
311	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 402.518
312	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 509.314
313	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 509.314
314	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 997.030
315	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 509.314
316	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 402.518
317	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 997.030
318	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.138.632

319		276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 1.631.732
320		276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 1.631.732
321		277101	INCISION DE LA UVULA	$ 299.416
322		277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 299.416
323		277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 299.416
324		277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 299.416
325		277301	UVULORRAFIA	$ 299.416
326		278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 509.314
327		278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 1.631.732
328		280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 299.416
329		280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 299.416
330		282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 997.030
331		284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 299.416
332		285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$ 907.136
333		285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
334		286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 702.122
335		286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
336		287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 702.122
337		287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 702.122
338		287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
339		289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 299.416
340		289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
341		290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.138.632
342		290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.270.666
343		290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 299.416
344		290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 431.450
345		291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 702.122
346		291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 702.122
347		291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 702.122
348		291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 702.122
349		293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 299.416
350		293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
351		293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.519.364
352		293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
353		293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.744.850
354		293308	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.876.884
355		293309	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 1.744.850
356		293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 2.500.904
357		293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.632.938
358		294001	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 299.416
359		294002	DILATACION DE OROFARINGE	$ 299.416
360		294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 299.416
361		294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.519.364
362		294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
363		294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.519.364
364		294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
365		294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 1.519.364
366		294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 907.136
367		294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
368		295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 1.631.732
369		295103	FARINGORRAFIA	$ 1.631.732
370		295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 1.519.364
371		295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 1.519.364
372		300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 509.314
373		300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
374		300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.519.364
375		300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 1.651.398

376	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$	1.138.632
377	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.270.650
378	301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$	1.744.850
379	301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884
380	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$	1.744.850
381	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
382	301403	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$	1.744.850
383	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884
384	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.519.364
385	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398
386	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$	1.519.364
387	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$	1.744.850
388	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$	1.519.364
389	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398
390	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$	1.519.364
391	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398
392	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$	1.744.850
393	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
394	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$	1.744.850
395	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398
396	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$	1.519.364
397	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884
398	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.138.632
399	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064
400	306001	NASOLARINGOSCOPIA	$	997.030
401	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$	884.136
402	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$	997.030
403	306004	LARINGOSCOPIA	$	402.518
404	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$	997.030
405	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064
406	306201	DILATACION DE LARINGE	$	299.416
407	306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$	907.136
408	306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170
409	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$	509.314
410	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$	641.348
411	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$	1.744.850
412	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
413	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$	1.744.850
414	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
415	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$	1.744.850
416	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
417	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$	1.744.850
418	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$	1.744.850
419	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	1.138.632
420	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064
421	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$	997.030
422	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	509.314
423	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	641.348
424	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398
425	317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	997.030
426	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064
427	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$	997.030
428	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$	1.744.850
429	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884
430	317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$	1.744.850
431	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$	1.744.850
432	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	431.450

433	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$	299.416
434	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$	1.862.350
435	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$	1.631.732
436	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$	1.519.364
437	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.651.398
438	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$	1.519.364
439	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$	1.519.364
440	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$	997.030
441	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$	997.030
442	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$	402.518
443	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$	402.518
444	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$	907.136
445	761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$	702.122
446	763903	HEMIMAXILECTOMIA	$	1.744.850
447	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	1.862.350
448	764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	1.862.350
449	764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$	1.862.350
450	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$	1.631.732
451	764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$	997.030
452	764601	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$	1.519.364
453	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$	1.763.766
454	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$	1.631.732
455	765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$	1.631.732
456	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$	1.631.732
457	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$	2.134.469
458	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$	2.134.469
459	765205	CORONOIDECTOMIA	$	1.631.732
460	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$	1.631.732
461	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$	1.744.850
462	766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$	1.744.850
463	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$	1.519.364
464	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$	1.519.364
465	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$	1.862.350
466	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$	1.519.364
467	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$	1.862.350
468	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$	1.519.364
469	766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$	997.030
470	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$	1.519.364
471	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$	1.631.732
472	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$	997.030
473	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	$	997.030
474	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$	702.122
475	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$	907.136
476	866701	INJERTO GRASO	$	702.122
477	866702	INJERTO DERMOGRASO	$	702.122
478	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$	1.862.350
479	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$	509.314
480	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$	299.416
481	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$	2.500.904

482	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$	1.744.850
483	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$	997.136
484	020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$	2.134.469
485	020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$	2.134.469
486	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$	1.519.364
487	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$	1.744.850
488	048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$	1.744.850
489	060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$	1.519.364
490	060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$	1.519.364
491	060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$	1.519.364
492	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$	509.314
493	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$	997.030
494	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$	1.631.732
495	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$	509.314
496	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$	997.030
497	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$	1.631.732
498	082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$	1.631.732
499	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$	299.413
500	082602	TARSORRAFIA	$	402.518
501	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$	997.030
502	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$	997.030
503	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$	997.030
504	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$	997.030
505	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$	997.030
506	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$	997.030
507	083801	CANTOTOMÍA	$	402.518
508	083802	CANTORRAFIA	$	299.416
509	083803	CANTOPLASTIA	$	402.518
510	088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$	402.518
511	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$	402.518
512	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$	402.518
513	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$	402.518
514	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$	402.518
515	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$	997.030
516	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$	402.518
517	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$	402.518
518	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$	1.631.732
519	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$	1.631.732
520	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.763.766
521	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	702.122
522	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	907.136
523	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$	1.519.364
524	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$	2.500.900
525	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$	1.519.364
526	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.651.398
527	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$	1.519.364
528	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$	1.631.732
529	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$	509.314
530	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$	1.744.850
531	223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$	702.122
532	223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$	702.122
533	224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$	997.030
534	226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$	1.744.850
535	227201	SINUPLASTIA FRONTAL	$	907.136
536	227204	SINUPLASTIA MAXILAR	$	907.136

537	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$	299.416
538	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$	907.136
539	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$	907.136
540	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$	1.138.632
541	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$	1.138.632
542	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$	1.519.364
543	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$	1.138.632
544	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$	1.519.364
545	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$	1.519.364
546	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$	907.136
547	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$	1.138.632
548	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$	299.416
549	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$	1.862.350
550	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.994.384
551	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$	1.862.350
552	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.994.384
553	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$	1.519.364
554	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$	509.314
555	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$	509.314
556	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$	641.348
557	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$	253.342
558	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$	299.416
559	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$	702.122
560	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$	702.122
561	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$	702.122
562	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$	702.122
563	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$	702.122
564	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$	702.122
565	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$	509.314
566	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$	702.122
567	274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$	907.136
568	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$	299.416
569	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$	299.416
570	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$	702.122
571	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$	702.122
572	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$	1.519.364
573	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$	1.519.364
575	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$	1.519.364
573	275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$	1.519.364
576	275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$	702.122
577	275601	LIPOINJERTO EN CARA	$	509.314
578	275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$	702.122
579	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$	702.122
580	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$	702.122
581	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$	907.136
582	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$	907.136
583	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$	702.122
584	276101	PALATORRAFIA EN Z	$	1.631.732
585	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$	1.631.732
586	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$	1.744.850
587	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$	1.631.732
588	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$	1.744.850

589	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$	1.744.850
590	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$	1.744.850
591	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$	1.631.732
592	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$	1.631.732
593	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$	1.631.732
594	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$	1.631.732
595	278401	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$	1.519.364
596	278402	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$	1.519.364
597	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$	907.136
598	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$	997.030
599	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$	1.631.732
600	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$	1.631.732
601	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$	1.631.732
602	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$	1.631.732
603	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	997.030
604	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	997.030
605	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	997.030
606	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$	1.519.364
607	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$	1.519.364
608	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$	1.519.364
609	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$	1.519.364
610	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$	997.030
611	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$	997.030
612	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$	997.030
613	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$	509.314
614	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$	997.030
615	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$	509.314
616	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$	997.030
617	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$	1.519.364
618	865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$	509.314
619	866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$	1.862.350
620	868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$	907.136
621	868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$	1.138.632
622	868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$	907.136
623	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$	402.518
624	869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$	1.744.850
625	015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$	2.134.469
626	015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$	2.500.904
627	015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$	2.500.904
628	020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$	2.134.469
629	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$	2.134.469
630	021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$	3.847.994
631	021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$	3.847.994
632	021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$	2.134.469

	021214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$	2.134.469
635	040703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$	1.519.364
635	042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$	2.826.862
636	043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$	2.826.862
637	044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$	3.847.994
638	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$	2.500.904
639	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$	1.138.632
640	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$	1.519.364
641	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$	907.136
642	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$	907.136
643	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$	907.136
644	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$	907.136
		TOTAL	$	747.638.684

Nota: Es importante resaltar que lo anterior debe ser garantizado para la atención de usuarios adultos y pediátricos.

Criterios de Evaluación del Contenido Económico.

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de 500 Puntos. Se aplicará el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofertado se le asignarán 500 (Quinientos) puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula:

$$\textbf{PUNTAJE} = \frac{\textbf{Menor valor ofertado total}}{\textbf{Valor ofertado total en estudio}} \textbf{ X 500 puntos}$$

De aplicar, los conceptos que puedan incrementar el valor del procedimiento se deberán colocar como una observación (sólo aplica para los casos en tal concepto no haya sido incluido como parte de la tarifa).

El único criterio de evaluación económica será la tarifa global ofertada sin sobrepasar los precios techos de cada procedimiento

Requisitos económicos que se deben garantizar

- **Sostenimiento de los precios:**

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y adiciones.

- **Integridad de los precios:**

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Anexo Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios del oferente con INCLUCIONES Y EXCLUSIONES.

De igual manera en el presente anexo se relacionan los servicios de modalidad paquete que oferta el oferente, discriminando los servicios que incluye y excluye). Igualmente deben relacionarlos en columna código,

columna nombre del procedimiento, columna de precio en pesos y columna de actividades incluidas y excluidas.
El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel con insumos y medicamentos, En este anexo detallará la tarifa oferta.

la aceptación de los servicios con valores propios e institucionales antes de ser autorizados, el Jefe de Referencia y Contrareferencia de RASES N°6, avalaran su pertinencia y viabilidad para la autorización los cuales se encargarán de velar y verificar que los servicios solicitados estén ofertados en valores promedios en el mercado, con el fin de evitar un detrimento patrimonial, para lo cual dará la autorización por escrito enviando cotización y estudio de mercado como soporte para la viabilidad del servicio que se requiera.

Las actividades que para su desarrollo sea necesario la inclusión de medicamentos, insumos, y/u honorarios deberá el proponente dentro de su propuesta económica incluir su valor como paquete o el kit y/o insumo, el cual será tenido en cuenta al momento de requerir estos servicios y podrán ser autorizados de acuerdo a la necesidad del contratante.
Para las actividades que el oferente realiza por medio de convenios interinstitucionales, y son requeridos por el paciente, autorizados por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, y que cuenten con la aprobación del Comité Técnico Científico cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere o Autoridad Judicial para el caso de Tutelas, y para los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requiere cotización.

En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien dispondrá mínimo de otra cotización, con el fin de escoger la tarifa más favorable para el contratante. Igualmente los servicios solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas pactados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de cotización.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al correo: disan.rase6-aut@policia.gov.co y/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, pagina que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intrahospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 pagara como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el usuario. Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

Para la autorización de servicios de salud se utilizarán solo los formatos estandarizados de referencia y contrarreferencia de usuarios que en anexos de la resolución en la Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 se estipulan

Anexo técnico **3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD**
Anexo técnico **4 FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS**

la autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, donde será la autorización de servicio externo será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos y material de osteosíntesis se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios.

4.2.2 Indicadores de Capacidad Financiera

Se habilitarán financieramente el oferente que cumpla con los indicadores financieros, según lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2019,2020,2021), es decir, se aceptarán los indicadores de cualquiera de los tres años anteriores, siempre que cumpla con los límites exigidos en el pliego de condiciones

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 1.5

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla señala que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1,0

Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1 %

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 1%

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural Se habilitarán financieramente el oferente que cumpla con lo dispuesto en el acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2019,2020,2021), es decir se aceptarán los indicadores de cualquiera de los tres años anteriores, siempre que cumpla con los límites exigidos en el pliego, si el oferente no cumple los estados financieros se rechazara la oferta

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2)

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2)

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:		
CUENTA	**OFERENTE SINGULAR**	**OFERENTE PLURAL**

	VR EN PESOS COLOMBIANOS	PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de Intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.
Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION

N/A

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se desempatará de la siguiente manera:
Decreto número 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17.
Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.
En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:
i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración

iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento(25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá

la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018,

o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.
Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.
Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

Es de destacar que dentro de la propuesta deberá ser informado los planes de contingencia y los lugares donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto del presente proceso

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del contratante.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio, la cual se suscribe posteriorme a la parobacion de la garantian única, y su termino será hasta 30 de Abril 2023 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO:

las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.Cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E.T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-fac@policia.gov.co
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.

- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual,** dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Envigado., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. la Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**
La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios,esto con el fin de evitar retraso en el pago y evitar generar sobre ejecución prepuestal.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA: ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" (EN CASO QUE APLIQUE).

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procedera a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:
• Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
• Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de Noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Referencia y Contrarreferencia o quien haga sus funciones, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL .

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La oferta deberá ser presentada de forma total ofertados todos los items. De igual forma se hará la adjudicación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se calificarán las propuestas. La adjudicación recaerá sobre quien obtenga el mayor puntaje.
En caso de presentarse un empate entre los oferentes, este se dirimirá primero con base en los criterios de desempate establecidos en el presente estudio previo. Luego se aplicarán los demás de ley.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo N°. 6

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del monto de la propuesta	120 días a partir de la fecha de cierre del proceso.
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Duración del contrato.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Es necesaria la contratación, en virtud a la misionalidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y sus ESPRI tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

JUSTIFIACION DE LA NECESIDAD

La prestación de los servicios de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, con del fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud procedimientos y actividades de mediana y alta complejidad, consulta apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos entre otras, para la atención de pacientes; ambulatorios, hospitalario, adultos y pacientes críticos y/o urgencias, usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

Nacional. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa; equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o tecnico, los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2022.

Es de anotar que en la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades solicitadas, teniendo en cuenta la morbimortalidad accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención prioritaria y urgencias, de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional Seis de Policía. También se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma Regional.

En síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en la Clínica propia, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la Región en pro de la Salud como derecho Constitucional de nuestros abonados.

II) Resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la Salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional Seis de Policía.

III) Oportunidad: La situación de salud de la población de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 requiere el control y seguimiento de prestación de servicios en otorrinolaringologia ininterrumpida, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades del área metropolitana, la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al nivel central (HOCEN), haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

El inicio de la prestación del servicio será para la vigencia 2022 una vez formalizada el acta de inicio, hasta el 30 de octubre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

II) Remitir los usuarios al Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN), en donde la Institución cuenta con recursos propios para la prestación de servicios de alta complejidad.

III) Adecuar la infraestructura, comprar los equipos necesarios y contratar el personal idóneo para la prestación de los servicios solicitados en el Establecimiento de Sanidad Complementario

Realizar la contratación de los servicios con oferentes externos, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

El traslado de pacientes hasta el Hospital Central representa un alto riesgo para la vida del paciente, en especial por el delicado estado de salud o por la patología que sufren los usuarios que requieren los servicios objeto del presente estudio. La atención en la región hace que el servicio sea oportuno, evitando complicaciones en la salud del usuario, adicionalmente es inconveniente en términos de calidad someterlos a un viaje hasta la ciudad de Bogotá. En caso de que el servicio requerido no sea urgente, el suministro de pasajes incrementaría considerablemente los costos para la regional de aseguramiento en salud no 6, atriado a que el suministro de los mismos es viable siempre y cuando no haya disponibilidad del servicio en el área de influencia.
Adecuar la infraestructura representa una inversión cuantiosa, que requiere una planeación a largo plazo y que se debe justificar con el volumen de atención que se prestarían, la cual a la fecha no es viable. Además el personal requerido es personal especializado, que no es de fácil consecución en el medio.

En la región de influencia de la regional de aseguramiento en salud no 6, hay varias Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que pueden prestar los servicios contemplados en el Acuerdo 002 (Plan de Beneficios de Salud de la Policía Nacional),con altos estándares de calidad; disminuyendo así el riesgo por traslados, incrementando la satisfacción por oportunidad y accesibilidad a los servicios.**EN CONCLUSIÓN**, Según el análisis de alternativas realizado anteriormente, por pertinencia, calidad y costos se considera la tercera alternativa la más viable, es decir, realizar la contratación de los servicios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ubicadas en el Valle de Aburra y/o oriente cercano que estén en disposición y capacidad legal, técnica y operativa para prestar el servicio requerido

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

Que ofrece: De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mininas requeridas.
Como lo entrega: se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en el Estudio Previo como en el Pliego de Condiciones.
Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración

3.ANALISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR: En el Valle de Aburra, existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que prestan el servicio objeto de la presente invitación
Los proveedores del servicio objeto del presente proceso son empresas que se especializan en prestar el mismo a través de figuras como concesiones o similares. Algunas lo hacen de manera exclusiva y otras como una unidad de negocio de las IPS especializadas en procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos relacionados.
PRECIOS DE MERCADO: Para el servicio de procedimientos y actividades de otorrinolaringología a para y procedimientos relacionados el manejo de tarifas es muy similar al de otras especialidades. Las tarifas oscilan entre las contempladas en el manual tarifario ISS 2000, ISS 2001, ISS 2004, SOAT y tarifas propias para procedimientos complejos. No obstante en los últimos años la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6, ha venido contratando a tarifas propias del contratista, a la fecha las instituciones prestadoras de servicios de procedimientos y actividades de gastroenterología para endoscopias digestivas y procedimientos

relacionados manifiestan que las tarifas no han sido actualizadas y los valores de la institución están muy por debajo por lo que oferta el mercado.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles Oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado donde se encuentren las tarifas.

b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

c) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

d) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página del SECOP, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.4	PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA Y OPTOMETRIA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y SUPRAESPECIALIZADA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA OTORRINOLARINGOLOGIA Y OPTOMETRIA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II Y CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y SUPRAESPECIALIZADA	66-7-20086-21 DEL 16-07-2021	PN RASES4 SA MC SS 038/2021	1.270.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	66-7-20203-21 del 03-09-2021	PN RASES No. 3 MIC 036 – 2021	90.000.000

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con sus respectivo IPC, esta información sirvió como referente para establecer el valor histórico de referencia.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS			
		VR. PROYECTADO 2019 A 2020	VR. PROYECTADO 2020 A 2021	VR. PROYECTADO 2021 A 2022	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
		IPC 2019 3,80%	IPC 2020 1,61%	IPC 2021 5,62%	
1	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	43.146,93	41.567,37	43.062,33	$ 43.062,33
2	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	43.146,93	41.567,37	43.062,33	$ 43.062,33
3	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	65.825,47	63.415,67	65.695,64	$ 65.695,64
4	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	65.825,47	63.415,67	65.695,64	$ 65.695,64
5	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	204.355,27	196.874,06	203.952,22	$ 203.952,22
6	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño.*** *La tarifa aplica tambien para control.*	65.825,47	63.415,67	65.695,64	$ 65.695,64
7	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en **Rinología***	65.825,47	63.415,67	65.695,64	$ 65.695,64
8	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en **Rinología***	65.825,47	63.415,67	65.695,64	$ 65.695,64
9	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	43.146,93	41.567,37	43.062,33	$ 43.062,33
10	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	43.146,93	41.567,37	43.062,33	$ 43.062,33
11	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	49.181,39	47.380,92	49.084,78	$ 49.084,78
12	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	86.967,82	83.784,03	86.796,40	$ 86.796,40

13	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con ***especialista en Clínica del sueño.***	41.869,19	40.336,40	41.786,44	$	41.786,44
14	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con ***especialista en Clínica del sueño.***	41.869,19	40.336,40	41.786,44	$	41.786,44
15	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	50.625,12	48.771,79	50.525,44	$	50.525,44
16	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	20.937,38	20.170,88	20.895,86	$	20.895,86
17	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	33.650,19	32.418,30	33.583,99	$	33.583,99
18	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	50.625,12	48.771,79	50.525,44	$	50.525,44
19	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	79.267,94	76.366,04	79.111,49	$	79.111,49
20	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	19.218,50	18.514,93	19.180,59	$	19.180,59
21	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	43.915,58	42.307,88	43.829,13	$	43.829,13
22	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	43.915,58	42.307,88	43.829,13	$	43.829,13
23	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	43.915,58	42.307,88	43.829,13	$	43.829,13
24	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica para la evaluación y terapia***	81.502,60	78.518,88	81.342,19	$	81.342,19
25	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	81.502,60	78.518,88	81.342,19	$	81.342,19
26	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	81.502,60	78.518,88	81.342,19	$	81.342,19
27	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa **Aplica** para Evaluación y terapia Vestibular*	81.502,60	78.518,88	81.342,19	$	81.342,19
28	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye:*** alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	151.576,82	146.027,76	151.277,41	$	151.277,41
29	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	151.576,82	146.027,76	151.277,41	$	151.277,41
36	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de [illegible] ***incluye*** Análisis del sitio [illegible]	151.576,82	146.027,76	151.277,41	$	151.277,41

31	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable*	143.575,05	138.318,93	143.291,49	$ 143.291,49
32	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	528.391,70	509.047,88	527.350,10	$ 527.350,10
33	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	307.561,68	296.302,19	306.954,96	$ 306.954,96
34	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	307.561,68	296.302,19	306.954,96	$ 306.954,96
35	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	545.024,63	525.071,90	543.949,34	$ 543.949,34
36	Emisiones otacústicas	82.412,73	79.395,69	82.250,52	$ 82.250,52
37	Electrococleografía	253.498,79	244.218,49	252.998,98	$ 252.998,98
38	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	56.348,78	54.285,92	56.237,37	$ 56.237,37
39	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	30.135,57	29.032,34	30.076,35	$ 30.076,35
40	Audiometría por refuerzo visual	30.135,57	29.032,34	30.076,35	$ 30.076,35
41	Audiometría por juego condicionado	30.135,57	29.032,34	30.076,35	$ 30.076,35
42	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica*	31.631,65	30.473,65	31.568,76	$ 31.568,76
43	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	31.631,65	30.473,65	31.568,76	$ 31.568,76
44	Logoaudiometría	30.135,57	29.032,34	30.076,35	$ 30.076,35
45	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	30.135,57	29.032,34	30.076,35	$ 30.076,35
46	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	51.189,91	49.315,91	51.089,45	$ 51.089,45

47	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	51.189,91	49.315,91	51.089,45	$	51.089,45
48	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	25.948,09	24.998,16	25.896,97	$	25.896,97
49	Acufenometría [Tinnitugrama]	20.938,49	20.171,96	20.896,92	$	20.896,92
50	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	655.401,76	631.408,25	654.108,88	$	654.108,88
51	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	878.201,31	846.051,36	876.469,61	$	876.469,61
52	Pruebas de latencia múltiple de sueño	785.102,11	756.360,41	783.553,59	$	783.553,59
53	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	272.320,71	262.351,36	271.783,50	$	271.783,50
54	Estroboscopia Laríngea	332.039,30	319.883,72	331.384,86	$	331.384,86
55	Nasolaringoscopia	226.502,44	218.210,44	226.055,32	$	226.055,32
56	Nasosinuscopia	224.693,33	216.467,56	224.250,27	$	224.250,27
57	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	84.133,84	81.053,79	83.967,90	$	83.967,90
58	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	72.311,10	69.663,87	72.168,03	$	72.168,03
59	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	238.373,08	229.646,51	237.902,71	$	237.902,71
60	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo *Incluye: Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audífono * calibración*	238.373,08	229.646,51	237.902,71	$	237.902,71
61	Estudio por congelación	160.521,01	154.644,52	160.204,42	$	160.204,42

62	Estudio de coloración básica en biopsia	78.372,30	75.503,18	78.217,95	$	78.217,95
63	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	90.297,53	86.991,84	90.119,21	$	90.119,21
64	Estudio de coloracion basica en especime con reseccìon de margenes	142.434,33	137.219,97	142.153,96	$	142.153,96
65	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
66	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
67	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
68	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
69	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
70	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
71	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
72	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
73	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
74	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
75	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
76	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
77	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
78	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUYE** AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
79	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
80	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
81	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
82	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
83	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18

84	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
85	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
86	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
87	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
88	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
89	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
90	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
91	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
92	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
93	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
94	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
95	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	2.110.631,43	2.033.363,61	2.106.468,38	$	2.106.468,38
96	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
97	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
98	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
99	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
100	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	2.786.404,66	2.684.397,56	2.780.909,12	$	2.780.909,12
101	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
102	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
103	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
104	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
105	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
106	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34

107	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	1.866.571,44	1.798.238,39	1.862.889,65	$	1.862.889,65
108	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
109	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
110	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
111	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
112	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
113	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
114	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
115	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
116	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
117	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
118	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
119	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
120	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
121	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
122	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
123	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
124	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	2.110.631,43	2.033.363,61	2.106.468,38	$	2.106.468,38
125	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
126	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62

127	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
128	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
129	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
130	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
131	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
132	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
133	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
134	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
135	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
136	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
137	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
138	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
139	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
140	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
141	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
142	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
143	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
144	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18

145	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
146	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
147	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
148	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
149	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
150	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
151	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
152	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
153	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
154	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
155	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
156	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
157	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
158	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
159	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
160	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
161	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
162	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
163	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
164	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
165	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57

166	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
167	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
168	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
169	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
170	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
171	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
172	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
173	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
174	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
175	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
176	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
177	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
178	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
179	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
180	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
181	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
182	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
183	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
184	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
185	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
186	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
187	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	268.108,73	258.293,57	267.579,82	$	267.579,82
188	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	268.108,73	258.293,57	267.579,82	$	267.579,82
189	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57

190	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
191	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
192	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
193	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
194	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
195	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
196	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
197	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
198	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
199	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
200	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
201	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
202	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
203	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
204	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
205	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
206	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
207	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
208	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
209	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
210	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
211	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
212	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
213	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04

214	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
215	NASOSINUSCOPIA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
216	ANTROSCOPIA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
217	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
218	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
219	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
220	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
221	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
222	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
223	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
224	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
225	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
226	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
227	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
228	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
229	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
230	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
231	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
232	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.194.874,28	1.151.131,30	1.192.517,40	$	1.192.517,40
233	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
234	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
235	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12

236	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
237	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
238	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
239	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
240	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
241	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
242	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
243	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
244	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
245	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
246	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
247	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
248	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
249	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
250	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
251	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.866.571,44	1.798.238,39	1.862.889,65	$	1.862.889,65
252	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
253	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	2.417.200,54	2.328.709,58	2.412.432,62	$	2.412.432,62
254	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
255	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
256	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
257	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
258	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
259	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04

260	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
261	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
262	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
263	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
264	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
265	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
266	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
267	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
268	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
269	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
270	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
271	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
272	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
273	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
274	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	565.709,13	544.999,16	564.593,82	$	564.593,82
275	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
276	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
277	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
278	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
279	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
280	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
281	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
282	PAROTIDECTOMIA TOTAL	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
283	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04

284	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
285	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
286	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
287	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$ 1.097.571,35
288	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
289	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$ 1.097.571,35
290	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
291	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
292	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$ 741.581,26
293	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$ 1.097.571,35
294	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$ 537.937,45
295	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
296	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$ 537.937,45
297	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$ 537.937,45
298	BIOPSIA DE UVULA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$ 316.243,18
299	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$ 316.243,18
300	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$ 316.243,18
301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	268.108,73	258.293,57	267.579,82	$ 267.579,82
302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	268.108,73	258.293,57	267.579,82	$ 267.579,82
303	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$ 316.243,18
304	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$ 425.139,51
305	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
306	RESECCION PARCIAL DE LABIO	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$ 537.937,45
307	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$ 425.139,51

308	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
309	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
310	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
311	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
312	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
313	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
314	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
315	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
316	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
317	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
318	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
319	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
320	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
321	INCISION DE LA UVULA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
322	RESECCION PARCIAL DE UVULA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
323	RESECCION TOTAL DE UVULA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
324	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
325	UVULORRAFIA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
326	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
327	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
328	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
329	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18

330	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
331	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
332	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
333	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
334	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
335	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
336	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
337	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
338	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
339	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
340	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
341	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
342	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.344.729,99	1.295.500,95	1.342.077,43	$	1.342.077,43
343	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
344	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
345	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
346	BIOPSIA DE NASOFARINGE	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
347	BIOPSIA DE OROFARINGE	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
348	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
349	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
350	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
351	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
352	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
353	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57

354	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
355	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
356	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
357	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	2.786.404,66	2.684.397,56	2.780.909,12	$	2.780.909,12
358	DILATACION DE NASOFARINGE	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
359	DILATACION DE OROFARINGE	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
360	DILATACION DE HIPOFARINGE	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
361	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
362	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
363	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
364	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
365	FISTULECTOMIA FARINGEA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
366	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
367	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
368	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
369	FARINGORRAFIA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
370	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
371	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
372	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
373	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
374	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
375	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
376	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
377	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.344.729,99	1.295.500,95	1.342.077,43	$	1.342.077,43
378	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
379	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88

380	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
381	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
382	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
383	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
384	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
385	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
386	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
387	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
388	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
389	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
390	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
391	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
392	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
393	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
394	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
395	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
396	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
397	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
398	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
399	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.194.874,28	1.151.131,30	1.192.517,40	$	1.192.517,40
400	NASOLARINGOSCOPIA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
401	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	882.776,46	850.459,01	881.035,57	$	881.035,57
402	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
403	LARINGOSCOPIA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
404	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
405	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.194.874,28	1.151.131,30	1.192.517,40	$	1.192.517,40
406	DILATACION DE LARINGE	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18

407	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
408	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	1.099.739,83	1.059.479,60	1.097.571,35	$	1.097.571,35
409	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
410	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	678.730,87	653.883,31	677.391,76	$	677.391,76
411	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
412	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
413	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
414	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
415	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
416	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
417	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
418	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
419	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
420	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.194.874,28	1.151.131,30	1.192.517,40	$	1.192.517,40
421	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
422	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
423	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	678.730,87	653.883,31	677.391,76	$	677.391,76
424	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
425	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
426	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	1.194.874,28	1.151.131,30	1.192.517,40	$	1.192.517,40
427	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
428	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
429	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	1.986.282,67	1.913.567,12	1.982.364,88	$	1.982.364,88
430	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57

431	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
432	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	456.597,49	439.881,97	455.697,49	$	455.697,49
433	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
434	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
435	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
436	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
437	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
438	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
439	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
440	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
441	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
442	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
443	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
444	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
445	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
446	HEMIMAXILECTOMIA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
447	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
448	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
449	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07

450	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
451	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
452	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
453	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	1.866.571,44	1.798.238,39	1.862.889,65	$	1.862.889,65
454	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
455	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
456	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
457	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
458	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
459	CORONOIDECTOMIA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
460	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
461	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
462	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
463	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
464	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
465	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
466	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
467	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
468	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
469	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
470	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISSER)	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
471	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34

472	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
473	MIOTOMIA DE MASETERO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
474	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
475	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
476	INJERTO GRASO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
477	INJERTO DERMOGRASO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
478	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
479	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
480	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
481	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
482	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
483	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
484	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
485	OSTEOPLASTIA CRANEAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
486	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
487	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
488	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
489	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
490	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
491	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
492	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
493	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09

494	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
495	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
496	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
497	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
498	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
499	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
500	TARSORRAFIA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
501	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
502	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
503	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
504	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
505	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
506	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
507	CANTOTOMÍA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
508	CANTORRAFIA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
509	CANTOPLASTIA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
510	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
511	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
512	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
513	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
514	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
515	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09

516	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
517	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
518	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
519	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
520	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.866.571,44	1.798.238,39	1.862.889,65	$	1.862.889,65
521	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
522	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
523	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
524	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
525	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
526	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.747.653,37	1.683.673,77	1.744.206,57	$	1.744.206,57
527	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
528	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
529	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
530	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
531	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
532	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
533	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
534	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
535	SINUPLASTIA FRONTAL	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
536	SINUPLASTIA MAXILAR	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
537	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
538	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
539	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
540	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12

	TRES CENTÍMETROS DE DIAMETRO				
541	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$ 1.202.623,12
542	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$ 1.604.752,26
543	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$ 1.202.623,12
544	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$ 1.604.752,26
545	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$ 1.604.752,26
546	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
547	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$ 1.202.623,12
548	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$ 316.243,18
549	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$ 1.967.014,07
550	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	2.110.631,43	2.033.363,61	2.106.468,38	$ 2.106.468,38
551	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$ 1.967.014,07
552	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	2.110.631,43	2.033.363,61	2.106.468,38	$ 2.106.468,38
553	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$ 1.604.752,26
554	GLOSOPEXIA ANTERIOR	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$ 537.937,45
555	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$ 537.937,45
556	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	678.730,87	653.883,31	677.391,76	$ 677.391,76
557	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	268.108,73	258.293,57	267.579,82	$ 267.579,82
558	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$ 316.243,18
559	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$ 741.581,26
560	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APOFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$ 741.581,26

561	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
562	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
563	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
564	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
565	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
566	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
567	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
568	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
569	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	316.867,92	305.267,75	316.243,18	$	316.243,18
570	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
571	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
572	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
573	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
574	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
575	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
576	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
577	LIPOINJERTO EN CARA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
578	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
579	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
580	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26
581	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
582	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
583	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	743.046,89	715.844,79	741.581,26	$	741.581,26

584	PALATORRAFIA EN Z	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
585	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
586	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
587	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
588	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
589	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
590	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
591	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
592	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
593	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
594	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
595	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
596	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
597	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
598	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
599	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
600	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
601	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
602	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	1.726.840,76	1.663.623,09	1.723.435,34	$	1.723.435,34
603	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
604	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
605	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09

606	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
607	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
608	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
609	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
610	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
611	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
612	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
613	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
614	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
615	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
616	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	1.055.143,60	1.016.515,99	1.053.063,09	$	1.053.063,09
617	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
618	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	539.000,19	519.268,01	537.937,45	$	537.937,45
619	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	1.970.900,75	1.898.748,31	1.967.014,07	$	1.967.014,07
620	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
621	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
622	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04

623	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	425.979,57	410.384,94	425.139,51	$	425.139,51
624	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	1.846.551,99	1.778.951,82	1.842.910,57	$	1.842.910,57
625	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
626	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
627	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
628	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTOLOGO O HETERÓLOGO	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
629	PLASTIA DURAL CON INJERTO	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
630	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
631	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
632	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
633	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	2.258.881,88	2.176.186,78	2.254.426,16	$	2.254.426,16
634	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
635	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
636	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	2.991.632,19	2.882.111,94	2.985.731,64	$	2.985.731,64
637	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	4.072.282,74	3.923.201,10	4.064.251,26	$	4.064.251,26
638	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	2.646.675,10	2.549.783,33	2.641.454,80	$	2.641.454,80
639	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	1.204.999,31	1.160.885,65	1.202.623,12	$	1.202.623,12
640	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	1.607.923,81	1.549.059,54	1.604.752,26	$	1.604.752,26
641	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04
642	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$	958.117,04

643	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04
644	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	960.010,26	924.865,38	958.117,04	$ 958.117,04

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios de igual o similar objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotización mediante Secop II proceso PN COTIZACION RASES 6 076-2022, fue recibida una cotización, por la cual se establece como precio del mercado.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO	
		COTIZACIÓN 1	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 40.771	$ 40.771,00
2	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	$ 40.771	$ 40.771,00
3	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	$ 62.200	$ 62.200,00
4	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	$ 62.200	$ 62.200,00
5	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	$ 193.100	$ 193.100,00
6	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño.*** *La tarifa aplica tambien para control.*	$ 62.200	$ 62.200,00
7	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 62.200	$ 62.200,00
8	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 62.200	$ 62.200,00
9	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	$ 40.771	$ 40.771,00
10	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 40.771	$ 40.771,00
11	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 46.473	$ 46.473,00
12	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	$ 82.178	$ 82.178,00
13	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 39.563	$ 39.563,00
14	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clinica del sueño.***	$ 39.563	$ 39.563,00
15	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	$ 47.837	$ 47.837,00
16	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$ 19.784	$ 19.784,00
17	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$ 31.797	$ 31.797,00

18	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$	47.837	$	47.837,00
19	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$	74.902	$	74.902,00
20	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	$	18.160	$	18.160,00
21	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	$	41.497	$	41.497,00
22	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	$	41.497	$	41.497,00
23	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	$	41.497	$	41.497,00
24	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	$	77.014	$	77.014,00
25	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	$	77.014	$	77.014,00
26	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$	77.014	$	77.014,00
27	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular (PERIFÉRICA) *Tarifa* ***Aplica*** *para Evaluación y terapia Vestibular*	$	77.014	$	77.014,00
28	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$	143.228	$	143.228,00
29	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$	143.228	$	143.228,00
30	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	$	143.228	$	143.228,00
31	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable*	$	135.667	$	135.667,00
32	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$	499.290	$	499.290,00
33	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$	290.622	$	290.622,00
34	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$	290.622	$	290.622,00
35	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head impulse Test (vHIT)*	$	515.006	$	515.006,00
36	Emisiones otacústicas	$	77.874	$	77.874,00
37	Electrococleografía	$	239.537	$	239.537,00
38	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$	53.245	$	53.245,00
39	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$	28.476	$	28.476,00
40	Audiometría por refuerzo visual	$	28.476	$	28.476,00
41	Audiometría por juego condicionado	$	28.476	$	28.476,00
42	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica*	$	29.889	$	29.889,00
43	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$	29.889	$	29.889,00
44	Logoaudiometría	$	28.476	$	28.476,00
45	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$	28.476	$	28.476,00
46	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$	48.371	$	48.371,00
47	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$	48.371	$	48.371,00
48	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$	24.519	$	24.519,00
49	Acufenometría [Tinnitugrama]	$	19.785	$	19.785,00
50	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	$	619.304	$	619.304,00
51	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	$	829.833	$	829.833,00
52	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$	741.861	$	741.861,00
53	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	$	257.322	$	257.322,00
54	Estroboscopia Laríngea	$	313.752	$	313.752,00
55	Nasolaringoscopia	$	214.027	$	214.027,00
56	Nasosinuscopia	$	212.318	$	212.318,00
43	[illegible]				
44	[illegible]				

57	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$	79.500	$	79.500,00
58	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, indices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	$	68.328	$	68.328,00
59	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	$	225.244	$	225.244,00
60	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración*	$	225.244	$	225.244,00
61	Estudio por congelación	$	151.680	$	151.680,00
62	Estudio de coloración básica en biopsia	$	74.056	$	74.056,00
63	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$	85.324	$	85.324,00
64	Estudio de coloracion basica en especime con resecciòn de margenes	$	134.590	$	134.590,00
65	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$	2.826.862	$	2.826.862,00
66	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$	3.847.994	$	3.847.994,00
67	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
68	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$	402.518	$	402.518,00
69	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$	402.518	$	402.518,00
70	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$	2.826.862	$	2.826.862,00
71	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$	1.862.350	$	1.862.350,00
72	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.862.350	$	1.862.350,00
73	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$	1.138.632	$	1.138.632,00
74	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$	1.138.632	$	1.138.632,00
75	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$	834.156	$	834.156,00
76	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$	702.122	$	702.122,00
77	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$	702.122	$	702.122,00
78	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUY**E AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$	509.314	$	509.314,00
79	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$	299.416	$	299.416,00
80	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$	299.416	$	299.416,00
81	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$	431.450	$	431.450,00
82	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$	299.416	$	299.416,00
83	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	299.416	$	299.416,00
84	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$	299.416	$	299.416,00
85	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$	907.136	$	907.136,00
86	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$	299.416	$	299.416,00
87	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$	509.314	$	509.314,00
88	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$	299.416	$	299.416,00
89	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$	907.136	$	907.136,00
90	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	702.122	$	702.122,00
91	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$	509.314	$	509.314,00
92	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
93	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
94	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
95	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$	1.994.384	$	1.994.384,00
96	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
97	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$	509.314	$	509.314,00
98	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$	1.744.850	$	1.744.850,00
99	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$	2.500.904	$	2.500.904,00
100	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$	2.632.938	$	2.632.938,00
101	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$	2.500.904	$	2.500.904,00
102	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$	1.744.850	$	1.744.850,00
103	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00

104	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$	1.744.850	$	1.744.850,00
105	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
106	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
107	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$	1.763.766	$	1.763.766,00
108	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$	702.122	$	702.122,00
109	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$	834.156	$	834.156,00
110	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$	702.122	$	702.122,00
111	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$	834.156	$	834.156,00
112	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$	509.314	$	509.314,00
113	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$	299.416	$	299.416,00
114	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$	431.450	$	431.450,00
115	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$	299.416	$	299.416,00
116	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$	431.450	$	431.450,00
117	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$	702.122	$	702.122,00
118	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$	299.416	$	299.416,00
119	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
120	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
121	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$	1.744.850	$	1.744.850,00
122	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
123	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$	1.862.350	$	1.862.350,00
124	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$	1.994.384	$	1.994.384,00
125	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
126	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
127	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
128	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
129	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$	2.826.862	$	2.826.862,00
130	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$	2.826.862	$	2.826.862,00
131	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.826.862	$	2.826.862,00
132	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$	2.826.862	$	2.826.862,00
133	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
134	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$	1.862.350	$	1.862.350,00
135	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$	3.847.994	$	3.847.994,00
136	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$	3.847.994	$	3.847.994,00
137	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$	3.847.994	$	3.847.994,00
138	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$	3.847.994	$	3.847.994,00
139	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$	299.416	$	299.416,00
140	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	431.450	$	431.450,00
141	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$	299.416	$	299.416,00
142	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$	299.416	$	299.416,00
143	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	299.416	$	299.416,00
144	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$	299.416	$	299.416,00
145	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
146	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
147	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
148	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00

149	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
150	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
151	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
152	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
153	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$	299.416	$	299.416,00
154	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	431.450	$	431.450,00
155	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$	299.416	$	299.416,00
156	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$	907.136	$	907.136,00
157	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$	907.136	$	907.136,00
158	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
159	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
160	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$	509.314	$	509.314,00
161	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$	509.314	$	509.314,00
162	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$	907.136	$	907.136,00
163	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$	2.134.469	$	2.134.469,00
164	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
165	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$	1.744.850	$	1.744.850,00
166	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
167	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$	2.134.469	$	2.134.469,00
168	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
169	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
170	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
171	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
172	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
173	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
174	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
175	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
176	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
177	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$	1.862.350	$	1.862.350,00
178	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$	1.862.350	$	1.862.350,00
179	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
180	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
181	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$	402.518	$	402.518,00
182	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$	509.314	$	509.314,00
183	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
184	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
185	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
186	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$	1.862.350	$	1.862.350,00
187	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$	253.342	$	253.342,00
188	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$	253.342	$	253.342,00
189	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
190	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
191	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
192	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
193	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
194	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
195	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
196	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00

197	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	907.136	$	907.136,00
198	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
199	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$	907.136	$	907.136,00
200	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
201	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
202	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
203	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
204	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
205	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$	1.876.884	$	1.876.884,00
206	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
207	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
208	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$	1.876.884	$	1.876.884,00
209	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
210	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
211	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$	907.136	$	907.136,00
212	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$	907.136	$	907.136,00
213	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$	1.039.170	$	1.039.170,00
214	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$	997.030	$	997.030,00
215	NASOSINUSCOPIA	$	402.518	$	402.518,00
216	ANTROSCOPIA	$	702.122	$	702.122,00
217	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$	834.156	$	834.156,00
218	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
219	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$	2.284.068	$	2.284.068,00
220	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	702.122	$	702.122,00
221	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$	834.156	$	834.156,00
222	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	997.030	$	997.030,00
223	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
224	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$	2.284.068	$	2.284.068,00
225	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
226	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	997.030	$	997.030,00
227	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	997.030	$	997.030,00
228	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$	2.284.068	$	2.284.068,00
229	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
230	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$	1.651.398	$	1.651.398,00
231	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.129.064	$	1.129.064,00
232	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	997.030	$	997.030,00
233	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$	702.122	$	702.122,00
234	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$	1.138.632	$	1.138.632,00
235	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$	1.138.632	$	1.138.632,00
236	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
237	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
238	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
239	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$	2.284.068	$	2.284.068,00
240	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
241	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	997.030	$	997.030,00
242	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
243	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$	2.284.068	$	2.284.068,00
244	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
245	MUNTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$	907.136	$	907.136,00
246	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$	1.138.632	$	1.138.632,00
247	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$	2.284.068	$	2.284.068,00
248	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA				
249	RESE				
250	RESEC				
251	TRANS				
252	SINUS				
253	SINU				

249	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
250	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	1.631.732	$	1.631.732,00
251	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.763.766	$	1.763.766,00
252	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
253	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	2.284.068	$	2.284.068,00
254	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
255	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
256	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$	299.416	$	299.416,00
257	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$	431.450	$	431.450,00
258	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$	907.136	$	907.136,00
259	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$	907.136	$	907.136,00
260	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
261	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
262	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$	299.416	$	299.416,00
263	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$	509.314	$	509.314,00
264	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$	509.314	$	509.314,00
265	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
266	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$	509.314	$	509.314,00
267	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$	509.314	$	509.314,00
268	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00
269	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
270	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
271	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
272	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$	402.518	$	402.518,00
273	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$	402.518	$	402.518,00
274	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$	534.552	$	534.552,00
275	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$	402.518	$	402.518,00
276	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$	402.518	$	402.518,00
277	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$	402.518	$	402.518,00
278	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$	907.136	$	907.136,00
279	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$	509.314	$	509.314,00
280	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$	1.862.350	$	1.862.350,00
281	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$	907.136	$	907.136,00
282	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$	1.862.350	$	1.862.350,00
283	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$	907.136	$	907.136,00
284	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$	907.136	$	907.136,00
285	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$	907.136	$	907.136,00
286	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
287	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
288	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
289	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
290	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$	907.136	$	907.136,00
291	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$	907.136	$	907.136,00
292	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$	702.122	$	702.122,00
293	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
294	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$	509.314	$	509.314,00
295	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$	907.136	$	907.136,00
296	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$	509.314	$	509.314,00
297	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00
298	BIOPSIA DE UVULA	$	299.416	$	299.416,00
299	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$	299.416	$	299.416,00
300	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$	299.416	$	299.416,00
301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$	253.342	$	253.342,00
302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$	253.342	$	253.342,00
303	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$	299.416	$	299.416,00

	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR	$	402.518	$	402.518,00
304	OSEO	$	907.136	$	907.136,00
305	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00
306	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$	402.518	$	402.518,00
307	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$	509.314	$	509.314,00
308	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$	402.518	$	402.518,00
309	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$	299.416	$	299.416,00
310	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$	402.518	$	402.518,00
311	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$	509.314	$	509.314,00
312	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$	509.314	$	509.314,00
313	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$	997.030	$	997.030,00
314	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$	509.314	$	509.314,00
315	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$	402.518	$	402.518,00
316	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$	997.030	$	997.030,00
317	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$	1.138.632	$	1.138.632,00
318	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$	1.631.732	$	1.631.732,00
319	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$	1.631.732	$	1.631.732,00
320	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$	299.416	$	299.416,00
321	INCISION DE LA UVULA	$	299.416	$	299.416,00
322	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$	299.416	$	299.416,00
323	RESECCION TOTAL DE UVULA	$	299.416	$	299.416,00
324	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$	299.416	$	299.416,00
325	UVULORRAFIA	$	509.314	$	509.314,00
326	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$	1.631.732	$	1.631.732,00
327	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$	299.416	$	299.416,00
328	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$	299.416	$	299.416,00
329	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRAMSCERVICAL	$	997.030	$	997.030,00
330	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$	299.416	$	299.416,00
331	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$	907.136	$	907.136,00
332	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
333	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$	702.122	$	702.122,00
334	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$	834.156	$	834.156,00
335	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	702.122	$	702.122,00
336	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$	702.122	$	702.122,00
337	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$	834.156	$	834.156,00
338	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	299.416	$	299.416,00
339	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$	431.450	$	431.450,00
340	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$	1.138.632	$	1.138.632,00
341	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$	1.270.666	$	1.270.666,00
342	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	299.416	$	299.416,00
343	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$	431.450	$	431.450,00
344	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$	702.122	$	702.122,00
345	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$	702.122	$	702.122,00
346	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$	702.122	$	702.122,00
347	BIOPSIA DE OROFARINGE	$	702.122	$	702.122,00
348	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$	299.416	$	299.416,00
349	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$	431.450	$	431.450,00
350	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
351	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
352	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA				
353	[illegible]				
354	[illegible]				
355	[illegible]				

353	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
354	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
355	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
356	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$	2.500.904	$	2.500.904,00
357	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.632.938	$	2.632.938,00
358	DILATACION DE NASOFARINGE	$	299.416	$	299.416,00
359	DILATACION DE OROFARINGE	$	299.416	$	299.416,00
360	DILATACION DE HIPOFARINGE	$	299.416	$	299.416,00
361	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
362	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
363	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
364	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
365	FISTULECTOMIA FARINGEA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
366	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
367	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
368	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
369	FARINGORRAFIA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
370	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
371	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
372	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00
373	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
374	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
375	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$	1.651.398	$	1.651.398,00
376	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$	1.138.632	$	1.138.632,00
377	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.270.666	$	1.270.666,00
378	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
379	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
380	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
381	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
382	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
383	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
384	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
385	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
386	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$	1.519.364	$	1.519.364,00
387	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$	1.744.850	$	1.744.850,00
388	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
389	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
390	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
391	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
392	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
393	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
394	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
395	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
396	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
397	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
398	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$	1.138.632	$	1.138.632,00
399	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064	$	1.129.064,00
400	NASOLARINGOSCOPIA	$	997.030	$	997.030,00
401	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$	834.156	$	834.156,00
402	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$	997.030	$	997.030,00
403	LARINGOSCOPIA	$	402.518	$	402.518,00
404	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$	997.030	$	997.030,00
405	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064	$	1.129.064,00
406	DILATACION DE LARINGE	$	299.416	$	299.416,00
407	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$	907.136	$	907.136,00
408	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$	1.039.170	$	1.039.170,00
409	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00

410	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$	641.348	$	641.348,00
411	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
412	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
413	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
414	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
415	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
416	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
417	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
418	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
419	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	1.138.632	$	1.138.632,00
420	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064	$	1.129.064,00
421	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$	997.030	$	997.030,00
422	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00
423	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	641.348	$	641.348,00
424	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
425	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$	997.030	$	997.030,00
426	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	1.129.064	$	1.129.064,00
427	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$	997.030	$	997.030,00
428	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
429	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$	1.876.884	$	1.876.884,00
430	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
431	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$	1.744.850	$	1.744.850,00
432	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$	431.450	$	431.450,00
433	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$	299.416	$	299.416,00
434	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
435	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
436	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
437	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
438	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
439	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
440	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$	997.030	$	997.030,00
441	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$	997.030	$	997.030,00
442	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$	402.518	$	402.518,00
443	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$	402.518	$	402.518,00
444	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$	907.136	$	907.136,00
445	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$	702.122	$	702.122,00
446	HEMIMAXILECTOMIA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
447	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
448	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
449	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
450	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
451	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$	997.030	$	997.030,00
452	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
453	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$	1.763.766	$	1.763.766,00
454	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
455	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
456	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
457	CE...				
458	VAC...				
459	ESTEN...				
460	OSTEO...				
461	DECO...				
462	BIO...				

457	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$	2.134.469	$	2.134.469,00
458	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$	2.134.469	$	2.134.469,00
459	CORONOIDECTOMIA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
460	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
461	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
462	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$	1.744.850	$	1.744.850,00
463	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
464	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
465	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$	1.862.350	$	1.862.350,00
466	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
467	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$	1.862.350	$	1.862.350,00
468	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$	1.519.364	$	1.519.364,00
469	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$	997.030	$	997.030,00
470	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$	1.519.364	$	1.519.364,00
471	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$	1.631.732	$	1.631.732,00
472	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$	997.030	$	997.030,00
473	MIOTOMIA DE MASETERO	$	997.030	$	997.030,00
474	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$	702.122	$	702.122,00
475	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$	907.136	$	907.136,00
476	INJERTO GRASO	$	702.122	$	702.122,00
477	INJERTO DERMOGRASO	$	702.122	$	702.122,00
478	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$	1.862.350	$	1.862.350,00
479	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$	509.314	$	509.314,00
480	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$	299.416	$	299.416,00
481	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$	2.500.904	$	2.500.904,00
482	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
483	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$	907.136	$	907.136,00
484	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
485	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
486	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$	1.519.364	$	1.519.364,00
487	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
488	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
489	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$	1.519.364	$	1.519.364,00
490	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$	1.519.364	$	1.519.364,00
491	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$	1.519.364	$	1.519.364,00
492	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$	509.314	$	509.314,00
493	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$	997.030	$	997.030,00
494	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$	1.631.732	$	1.631.732,00
495	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$	509.314	$	509.314,00
496	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$	997.030	$	997.030,00
497	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$	1.631.732	$	1.631.732,00

[illegible]	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
[illegible]	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$	299.416	$	299.416,00
[illegible]	TARSORRAFIA	$	402.518	$	402.518,00
[illegible]	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$	997.030	$	997.030,00
502	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$	997.030	$	997.030,00
503	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$	997.030	$	997.030,00
504	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$	997.030	$	997.030,00
505	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$	997.030	$	997.030,00
506	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$	997.030	$	997.030,00
507	CANTOTOMÍA	$	402.518	$	402.518,00
508	CANTORRAFIA	$	299.416	$	299.416,00
509	CANTOPLASTIA	$	402.518	$	402.518,00
510	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$	402.518	$	402.518,00
[illegible]	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$	402.518	$	402.518,00
[illegible]	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$	402.518	$	402.518,00
[illegible]	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$	402.518	$	402.518,00
[illegible]	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$	402.518	$	402.518,00
515	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$	997.030	$	997.030,00
516	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$	402.518	$	402.518,00
517	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$	402.518	$	402.518,00
518	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
519	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
520	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.763.766	$	1.763.766,00
521	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	702.122	$	702.122,00
522	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	907.136	$	907.136,00
523	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$	1.519.364	$	1.519.364,00
524	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$	2.500.904	$	2.500.904,00
525	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
526	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.651.398	$	1.651.398,00
527	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
528	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
529	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$	509.314	$	509.314,00
530	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
[illegible]	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$	702.122	$	702.122,00
[illegible]	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$	702.122	$	702.122,00
538	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$	997.030	$	997.030,00
[illegible]	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$	1.744.850	$	1.744.850,00
[illegible]	SINUPLASTIA FRONTAL	$	907.136	$	907.136,00
[illegible]	SINUPLASTIA MAXILAR	$	907.136	$	907.136,00
537	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$	299.416	$	299.416,00
538	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$	907.136	$	907.136,00
539	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$	907.136	$	907.136,00
540	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$	1.138.632	$	1.138.632,00
541	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$	1.138.632	$	1.138.632,00
542	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$	1.519.364	$	1.519.364,00
543	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$	1.138.632	$	1.138.632,00
544	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$	1.519.364	$	1.519.364,00
545	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
546	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$	907.136	$	907.136,00
547	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$	1.138.632	$	1.138.632,00
548	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$	299.416	$	299.416,00
549	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$	1.862.350	$	1.862.350,00
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	RESEC[illegible]				
[illegible]	SIN[illegible]				
[illegible]	SIN[illegible]				
[illegible]	BIC[illegible]				

550	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.994.384	$	1.994.384,00
551	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$	1.862.350	$	1.862.350,00
552	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.994.384	$	1.994.384,00
553	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$	1.519.364	$	1.519.364,00
554	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$	509.314	$	509.314,00
555	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$	509.314	$	509.314,00
556	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$	641.348	$	641.348,00
557	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$	253.342	$	253.342,00
558	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$	299.416	$	299.416,00
559	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$	702.122	$	702.122,00
560	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$	702.122	$	702.122,00
561	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$	702.122	$	702.122,00
562	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$	702.122	$	702.122,00
563	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$	702.122	$	702.122,00
564	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$	702.122	$	702.122,00
565	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$	509.314	$	509.314,00
566	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$	702.122	$	702.122,00
567	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$	907.136	$	907.136,00
568	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$	299.416	$	299.416,00
569	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$	299.416	$	299.416,00
570	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$	702.122	$	702.122,00
571	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$	702.122	$	702.122,00
572	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$	1.519.364	$	1.519.364,00
573	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
574	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
575	CORRECCIÓN DE LABIO FISURADO BILATERAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
576	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$	702.122	$	702.122,00
577	LIPOINJERTO EN CARA	$	509.314	$	509.314,00
578	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$	702.122	$	702.122,00
579	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$	702.122	$	702.122,00
580	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$	702.122	$	702.122,00
581	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$	907.136	$	907.136,00
582	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$	907.136	$	907.136,00
583	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$	702.122	$	702.122,00
584	PALATORRAFIA EN Z	$	1.631.732	$	1.631.732,00
585	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$	1.631.732	$	1.631.732,00
586	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
587	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
588	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$	1.744.850	$	1.744.850,00
589	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$	1.744.850	$	1.744.850,00
590	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$	1.744.850	$	1.744.850,00
591	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
592	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$	1.631.732	$	1.631.732,00
593	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$	1.631.732	$	1.631.732,00
594	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$	1.631.732	$	1.631.732,00
595	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
596	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$	1.519.364	$	1.519.364,00
597	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$	907.136	$	907.136,00
598	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$	997.030	$	997.030,00
599	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$	1.631.732	$	1.631.732,00
600	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$	1.631.732	$	1.631.732,00
601	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$	1.631.732	$	1.631.732,00
602	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$	1.631.732	$	1.631.732,00

603	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	997.030	$	997.030,00
604	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	997.030	$	997.030,00
605	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$	997.030	$	997.030,00
606	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$	1.519.364	$	1.519.364,00
607	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$	1.519.364	$	1.519.364,00
608	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$	1.519.364	$	1.519.364,00
609	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$	1.519.364	$	1.519.364,00
610	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$	997.030	$	997.030,00
611	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$	997.030	$	997.030,00
612	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$	997.030	$	997.030,00
613	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$	509.314	$	509.314,00
614	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$	997.030	$	997.030,00
615	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$	509.314	$	509.314,00
616	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$	997.030	$	997.030,00
617	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$	1.519.364	$	1.519.364,00
618	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURICULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$	509.314	$	509.314,00
619	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$	1.862.350	$	1.862.350,00
620	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$	907.136	$	907.136,00
621	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$	1.138.632	$	1.138.632,00
622	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$	907.136	$	907.136,00
623	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$	402.518	$	402.518,00
624	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$	1.744.850	$	1.744.850,00
625	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$	2.134.469	$	2.134.469,00
626	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$	2.500.904	$	2.500.904,00
627	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$	2.500.904	$	2.500.904,00
628	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$	2.134.469	$	2.134.469,00
629	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$	2.134.469	$	2.134.469,00
630	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$	3.847.994	$	3.847.994,00
631	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$	3.847.994	$	3.847.994,00
632	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
633	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$	2.134.469	$	2.134.469,00
634	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$	1.519.364	$	1.519.364,00
635	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$	2.826.862	$	2.826.862,00
636	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$	2.826.862	$	2.826.862,00
637	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$	3.847.994	$	3.847.994,00
638	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$	2.500.904	$	2.500.904,00
639	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$	1.138.632	$	1.138.632,00
640	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$	1.519.364	$	1.519.364,00
641	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$	907.136	$	907.136,00

642	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136	$ 907.136,00
643	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136	$ 907.136,00
644	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136	$ 907.136,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

se realiza el análisis del valor estimado así:
El precio del SECOP se tomada referencia la una Unidad de características similares a la Regional de aseguramiento No 6.
El valor histórico de referencia se tomaron los valores de los tres últimos contratos.
Se establece como valor de mercado el menor valor cotizado.
precio techo: se toma como precio techo el menor valor entre los precios históricos, secop2 y de mercado, siendo así el más económico para la entidad.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL			
		VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 42.810,00	$ 43.062,33	$ 40.771,00	$ 40.771,00
2	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	$ 42.810,00	$ 43.062,33	$ 40.771,00	$ 40.771,00
3	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica tambien para control	$ 65.310,00	$ 65.695,64	$ 62.200,00	$ 62.200,00
4	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control*	$ 65.310,00	$ 65.695,64	$ 62.200,00	$ 62.200,00
5	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica tambien para control*	$ 202.755,00	$ 203.952,22	$ 193.100,00	$ 193.100,00
6	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño.*** *La tarifa aplica tambien para control.*	$ 65.310,00	$ 65.695,64	$ 62.200,00	$ 62.200,00
7	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 65.310,00	$ 65.695,64	$ 62.200,00	$ 62.200,00
8	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinologia***	$ 65.310,00	$ 65.695,64	$ 62.200,00	$ 62.200,00
9	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	$ 42.810,00	$ 43.062,33	$ 40.771,00	$ 40.771,00
10	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 42.810,00	$ 43.062,33	$ 40.771,00	$ 40.771,00

11	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 48.797,00	$ 49.084,78	$ 46.473,00	$ 46.473,00
12	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) ***Staff del Sueño Ronquido** ***Staff de Implante**	$ 86.287,00	$ 86.796,40	$ 82.178,00	$ 82.178,00
13	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con ***especialista en Clinica del sueño.***	$ 41.541,00	$ 41.786,44	$ 39.563,00	$ 39.563,00
14	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en **Clinica del sueño.***	$ 41.541,00	$ 41.786,44	$ 39.563,00	$ 39.563,00
16	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo ***en consultorio***	$ 50.229,00	$ 50.525,44	$ 47.837,00	$ 47.837,00
16	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$ 20.773,00	$ 20.895,86	$ 19.784,00	$ 19.784,00
17	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$ 33.387,00	$ 33.583,99	$ 31.797,00	$ 31.797,00
18	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$ 50.229,00	$ 50.525,44	$ 47.837,00	$ 47.837,00
19	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$ 78.647,00	$ 79.111,49	$ 74.902,00	$ 74.902,00
20	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesion*	$ 19.068,00	$ 19.180,59	$ 18.160,00	$ 18.160,00
21	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion**	$ 43.572,00	$ 43.829,13	$ 41.497,00	$ 41.497,00
22	Terapia Fonoaudiológica para desordenes auditivos comunicativos – *Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)*	$ 43.572,00	$ 43.829,13	$ 41.497,00	$ 41.497,00
23	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluación y sesion terapia Logogenia*	$ 43.572,00	$ 43.829,13	$ 41.497,00	$ 41.497,00
24	Terapia Fonoaudiológica de La Voz *Aplica: para la evaluación y terapia*	$ 80.865,00	$ 81.342,19	$ 77.014,00	$ 77.014,00
25	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesion*	$ 80.865,00	$ 81.342,19	$ 77.014,00	$ 77.014,00
26	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$ 80.865,00	$ 81.342,19	$ 77.014,00	$ 77.014,00
27	Liberaciòn y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitaciòn Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa **Aplica** para Evaluación y terapia Vestibular*	$ 80.865,00	$ 81.342,19	$ 77.014,00	$ 77.014,00
28	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$ 150.389,00	$ 151.277,41	$ 143.228,00	$ 143.228,00
29	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$ 150.389,00	$ 151.277,41	$ 143.228,00	$ 143.228,00
30	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad *Incluye* Análisis del sitio de la lesión	$ 150.389,00	$ 151.277,41	$ 143.228,00	$ 143.228,00
31	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función Intensidad-latencia ***Incluye**: Umbrales electrofisiológicos con estimulo click,*	$ 142.450,00	$ 143.291,49	$ 135.667,00	$ 135.667,00

	umbrales de frecuencuencia especifica, umbrales con estado estable				
32	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$ 524.255,00	$ 527.350,10	$ 499.290,00	$ 499.290,00
33	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$ 305.153,00	$ 306.954,96	$ 290.622,00	$ 290.622,00
34	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$ 305.153,00	$ 306.954,96	$ 290.622,00	$ 290.622,00
35	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	$ 540.756,00	$ 543.949,34	$ 515.006,00	$ 515.006,00
36	Emisiones otacústicas	$ 81.768,00	$ 82.250,52	$ 77.874,00	$ 77.874,00
37	Electrococleografía	$ 251.514,00	$ 252.998,98	$ 239.537,00	$ 239.537,00
38	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$ 55.907,00	$ 56.237,37	$ 53.245,00	$ 53.245,00
39	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$ 29.900,00	$ 30.076,35	$ 28.476,00	$ 28.476,00
40	Audiometría por refuerzo visual	$ 29.900,00	$ 30.076,35	$ 28.476,00	$ 28.476,00
41	Audiometría por juego condicionado	$ 29.900,00	$ 30.076,35	$ 28.476,00	$ 28.476,00
42	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)* *Aplica: Función Tubarica*	$ 31.383,00	$ 31.568,76	$ 29.889,00	$ 29.889,00
43	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$ 31.383,00	$ 31.568,76	$ 29.889,00	$ 29.889,00
44	Logoaudiometría	$ 29.900,00	$ 30.076,35	$ 28.476,00	$ 28.476,00
45	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$ 29.900,00	$ 30.076,35	$ 28.476,00	$ 28.476,00
46	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$ 50.790,00	$ 51.089,45	$ 48.371,00	$ 48.371,00
47	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$ 50.790,00	$ 51.089,45	$ 48.371,00	$ 48.371,00
48	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$ 25.745,00	$ 25.896,97	$ 24.519,00	$ 24.519,00
49	Acufenometría [Tinnitugrama]	$ 20.774,00	$ 20.896,92	$ 19.785,00	$ 19.785,00
50	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	$ 650.269,00	$ 654.108,88	$ 619.304,00	$ 619.304,00
51	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap*	$ 871.325,00	$ 876.469,61	$ 829.833,00	$ 829.833,00

	u ortesis de avance mandibular, entre otros				
52	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$ 778.954,00	$ 783.553,59	$ 741.861,00	$ 741.861,00
53	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	$ 270.188,00	$ 271.783,50	$ 257.322,00	$ 257.322,00
54	Estroboscopia Laríngea	$ 329.440,00	$ 331.384,86	$ 313.752,00	$ 313.752,00
55	Nasolaringoscopia	$ 224.728,00	$ 226.055,32	$ 214.027,00	$ 214.027,00
56	Nasosinuscopia	$ 222.934,00	$ 224.250,27	$ 212.318,00	$ 212.318,00
57	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$ 83.475,00	$ 83.967,90	$ 79.500,00	$ 79.500,00
58	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas*	$ 71.744,00	$ 72.168,03	$ 68.328,00	$ 68.328,00
59	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	$ 236.506,00	$ 237.902,71	$ 225.244,00	$ 225.244,00
60	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audífono * calibración*	$ 236.506,00	$ 237.902,71	$ 225.244,00	$ 225.244,00
61	Estudio por congelación	$ 159.264,00	$ 160.204,42	$ 151.680,00	$ 151.680,00
62	Estudio de coloración básica en biopsia	$ 77.759,00	$ 78.217,95	$ 74.056,00	$ 74.056,00
63	Estudio de coloración básica en especimen de reconocimiento	$ 89.590,00	$ 90.119,21	$ 85.324,00	$ 85.324,00
64	Estudio de coloracion basica en especime con reseccion de margenes	$ 141.320,00	$ 142.153,96	$ 134.590,00	$ 134.590,00
65	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
66	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
67	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
68	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
69	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
70	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
71	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
72	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
73	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
74	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00

75	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
76	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
77	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
78	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUYE** AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
79	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
80	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
81	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
82	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
83	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
84	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
85	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
86	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
87	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
88	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
89	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
90	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
91	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
92	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
93	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
94	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
95	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.094.103,00	$ 2.106.468,38	$ 1.994.384,00	$ 1.994.384,00
96	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
97	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
98	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
99	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
100	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$ 2.764.585,00	$ 2.780.909,12	$ 2.632.938,00	$ 2.632.938,00
101	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00

102	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
103	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
104	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
105	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
106	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
107	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.851.954,00	$ 1.862.889,65	$ 1.763.766,00	$ 1.763.766,00
108	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
109	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
110	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
111	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
112	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
113	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
114	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
115	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
116	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
117	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
118	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
119	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
120	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
121	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
122	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
123	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
124	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 2.094.103,00	$ 2.106.468,38	$ 1.994.384,00	$ 1.994.384,00
125	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00

126	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
127	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
128	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
129	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
130	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
131	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
132	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
133	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
134	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
135	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
136	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
137	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
138	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
139	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
140	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
141	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
142	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
143	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
144	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
145	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
146	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00

147	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
148	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
149	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
150	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
151	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
152	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
153	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
154	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
155	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
156	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
157	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
158	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
159	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
160	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
161	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
162	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
163	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
164	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
165	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
166	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
167	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
168	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
169	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
170	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
171	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
172	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00

173	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
174	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
175	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
176	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
177	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
178	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
179	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
180	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
181	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
182	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
183	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
184	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
185	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
186	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
187	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$ 266.009,00	$ 267.579,82	$ 253.342,00	$ 253.342,00
188	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$ 266.009,00	$ 267.579,82	$ 253.342,00	$ 253.342,00
189	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
190	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
191	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
192	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
193	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
194	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
195	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
196	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
197	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
198	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
199	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
200	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
201	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00

202	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
203	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
204	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
205	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
206	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
207	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
208	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
209	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
210	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
211	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
212	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
213	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
214	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
215	NASOSINUSCOPIA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
216	ANTROSCOPIA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
217	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
218	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
219	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
220	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
221	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
222	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
223	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
224	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
225	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
226	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
227	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
228	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
229	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
230	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
231	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00

	ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA				
232	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.185.517,00	$ 1.192.517,40	$ 1.129.064,00	$ 1.129.064,00
233	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
234	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
235	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
236	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
237	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
238	SINUSOTOMIA FRONTAL REVISIONAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
239	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
240	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
241	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
242	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
243	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
244	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
245	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
246	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
247	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
248	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
249	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
250	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
251	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.851.954,00	$ 1.862.889,65	$ 1.763.766,00	$ 1.763.766,00
252	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
253	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.398.271,00	$ 2.412.432,62	$ 2.284.068,00	$ 2.284.068,00
254	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
255	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
256	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
257	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
258	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
259	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00

260	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
261	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
262	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
263	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
264	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
265	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
266	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
267	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
268	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
269	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
270	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
271	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
272	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
273	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
274	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 561.280,00	$ 564.593,82	$ 534.552,00	$ 534.552,00
275	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
276	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
277	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
278	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
279	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
280	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
281	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
282	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
283	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
284	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
285	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
286	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
287	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
288	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00

289	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
290	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
291	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
292	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
293	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
294	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
295	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
296	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
297	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
298	BIOPSIA DE UVULA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
299	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
300	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 266.009,00	$ 267.579,82	$ 253.342,00	$ 253.342,00
302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 266.009,00	$ 267.579,82	$ 253.342,00	$ 253.342,00
303	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
304	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
305	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
306	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
307	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
308	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
309	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
310	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
311	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
312	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
313	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
314	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
315	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
316	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
317	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
318	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00

	O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL				
319	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
320	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
321	INCISION DE LA UVULA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
322	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
323	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
324	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
325	UVULORRAFIA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
326	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
327	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
328	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
329	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
330	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
331	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
332	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
333	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
334	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
335	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
336	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
337	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
338	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
339	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
340	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
341	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
342	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.334.199,00	$ 1.342.077,43	$ 1.270.666,00	$ 1.270.666,00
343	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
344	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
345	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
346	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
347	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
348	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00

349	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
350	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
351	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
352	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
353	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
354	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
355	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
356	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
357	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.764.585,00	$ 2.780.909,12	$ 2.632.938,00	$ 2.632.938,00
358	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
359	DILATACION DE OROFARINGE	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
360	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
361	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
362	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
363	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
364	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
365	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
366	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
367	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
368	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
369	FARINGORRAFIA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
370	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
371	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
372	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
373	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
374	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
375	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
376	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
377	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.334.199,00	$ 1.342.077,43	$ 1.270.666,00	$ 1.270.666,00
378	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
379	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
380	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00

381	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
382	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
383	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
384	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
385	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
386	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
387	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
388	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
389	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
390	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
391	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
392	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
393	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
394	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
395	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
396	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
397	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
398	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
399	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.185.517,00	$ 1.192.517,40	$ 1.129.064,00	$ 1.129.064,00
400	MASOLARINGOSCOPIA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
401	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$ 875.864,00	$ 881.035,57	$ 834.156,00	$ 834.156,00
402	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
403	LARINGOSCOPIA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
404	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
405	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.185.517,00	$ 1.192.517,40	$ 1.129.064,00	$ 1.129.064,00
406	DILATACION DE LARINGE	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
407	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
408	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.091.129,00	$ 1.097.571,35	$ 1.039.170,00	$ 1.039.170,00
409	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
410	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$ 673.415,00	$ 677.391,76	$ 641.348,00	$ 641.348,00
411	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
412	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00

413	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
414	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
415	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
416	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
417	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
418	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
419	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
420	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.185.517,00	$ 1.192.517,40	$ 1.129.064,00	$ 1.129.064,00
421	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
422	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
423	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 673.415,00	$ 677.391,76	$ 641.348,00	$ 641.348,00
424	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
425	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
426	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.185.517,00	$ 1.192.517,40	$ 1.129.064,00	$ 1.129.064,00
427	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
428	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
429	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.970.728,00	$ 1.982.364,88	$ 1.876.884,00	$ 1.876.884,00
430	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
431	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
432	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 453.023,00	$ 455.697,49	$ 431.450,00	$ 431.450,00
433	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
434	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
435	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
436	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
437	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
438	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00

439	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
440	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
441	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
442	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
443	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
444	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
445	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
446	HEMIMAXILECTOMIA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
447	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
448	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
449	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
450	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
451	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
452	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
453	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 1.851.954,00	$ 1.862.889,65	$ 1.763.766,00	$ 1.763.766,00
454	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
455	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
456	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
457	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
458	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
459	CORONOIDECTOMIA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
460	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
461	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00

462	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
463	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
464	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
465	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
466	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
467	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
468	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
469	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
470	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
471	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
472	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
473	MIOTOMIA DE MASETERO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
474	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
475	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
476	INJERTO GRASO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
477	INJERTO DERMOGRASO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
478	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
479	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
480	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
481	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
482	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
483	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
484	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
485	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
486	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
487	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
488	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
489	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
490	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00

491	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
492	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
493	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
494	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
495	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
496	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
497	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
498	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
499	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
500	BLEFAROSORRAFIA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
501	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
502	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
503	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR RECORTAMIENTO HORIZONTAL PALPEBRAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
504	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR RECORTAMIENTO HORIZONTAL PALPEBRAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
505	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
506	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ROTACIÓN CANTAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
507	CANTOTOMÍA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
508	BLEFARORRAFIA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
509	CANTOPLASTIA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
510	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
511	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA SIMPLE DE PÁRPADO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
512	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
513	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA SIMPLE DE PÁRPADO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
514	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
515	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
516	EPILACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
517	EPILACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00

518	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
519	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
520	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.851.954,00	$ 1.862.889,65	$ 1.763.766,00	$ 1.763.766,00
521	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
522	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
523	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
524	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
525	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
526	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.733.968,00	$ 1.744.206,57	$ 1.651.398,00	$ 1.651.398,00
527	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
528	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
529	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
530	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
531	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
532	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
533	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
534	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
535	SINUPLASTIA FRONTAL	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
536	SINUPLASTIA MAXILAR	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
537	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
538	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
539	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
540	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
541	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
542	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
543	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
544	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00

545	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
546	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
547	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
548	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
549	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
550	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.094.103,00	$ 2.106.468,38	$ 1.994.384,00	$ 1.994.384,00
551	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
552	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.094.103,00	$ 2.106.468,38	$ 1.994.384,00	$ 1.994.384,00
553	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
554	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
555	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
556	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 673.415,00	$ 677.391,76	$ 641.348,00	$ 641.348,00
557	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 266.009,00	$ 267.579,82	$ 253.342,00	$ 253.342,00
558	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
559	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
560	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
561	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
562	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
563	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
564	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
565	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
566	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
567	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
568	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
569	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 314.387,00	$ 316.243,18	$ 299.416,00	$ 299.416,00
570	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
571	RESECCIÓN EXTRAORAL DE MÚSCULA DE BOCA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00

572	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
573	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
574	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
575	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
576	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
577	LIPOINJERTO EN CARA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
578	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
579	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
580	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
581	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
582	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
583	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$ 737.228,00	$ 741.581,26	$ 702.122,00	$ 702.122,00
584	PALATORRAFIA EN Z	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
585	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
586	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
587	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
588	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
589	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
590	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
591	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
592	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
593	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
594	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
595	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
596	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
597	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
598	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
599	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
600	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
601	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00

602	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 1.713.319,00	$ 1.723.435,34	$ 1.631.732,00	$ 1.631.732,00
603	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
604	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
605	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
606	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
607	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
608	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
609	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
610	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
611	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
612	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
613	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
614	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
615	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
616	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 1.046.882,00	$ 1.053.063,09	$ 997.030,00	$ 997.030,00
617	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
618	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$ 534.780,00	$ 537.937,45	$ 509.314,00	$ 509.314,00
619	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$ 1.955.468,00	$ 1.967.014,07	$ 1.862.350,00	$ 1.862.350,00
620	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
621	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
622	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS,	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00

	PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO				
623	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 422.644,00	$ 425.139,51	$ 402.518,00	$ 402.518,00
624	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$ 1.832.093,00	$ 1.842.910,57	$ 1.744.850,00	$ 1.744.850,00
625	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
626	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
627	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
628	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
629	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
630	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
631	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
632	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
633	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$ 2.241.192,00	$ 2.254.426,16	$ 2.134.469,00	$ 2.134.469,00
634	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
635	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
636	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$ 2.968.205,00	$ 2.985.731,64	$ 2.826.862,00	$ 2.826.862,00
637	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 4.040.394,00	$ 4.064.251,26	$ 3.847.994,00	$ 3.847.994,00
638	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 2.625.949,00	$ 2.641.454,80	$ 2.500.904,00	$ 2.500.904,00
639	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 1.195.564,00	$ 1.202.623,12	$ 1.138.632,00	$ 1.138.632,00
640	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.595.332,00	$ 1.604.752,26	$ 1.519.364,00	$ 1.519.364,00
641	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
642	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
643	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00
644	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE	$ 952.493,00	$ 958.117,04	$ 907.136,00	$ 907.136,00

	DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS				

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Responsable Referencia y Contrarreferencia Regional de Aseguramiento N°6

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Portafolio De Servicio
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
☐	compromiso de buenas normas ambientales
☐	certificado origen lícito de recursos
☐	carta de sostenibilidad de precios
☐	integridad de precios
☐	constância cumprimento obligaciones parafiscales persona jurídica
☐	declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
☐	certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (redam)
☐	autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
☐	compromiso del sistema de gestión ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Envigado - Antioquia, el 12 de octubre de 2022 en mi calidad de Responsable de Referencia y Contrarreferencia manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la capacidad instalada de la IPS propias en la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, y los saldos de los contratos vigentes se requiere realizar nuevo proceso de contratación que supla la demanda de servicios de salud y garantice la continuidad en los tratamientos.

Firma

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Responsable Referencia y Contrarreferencia Regional de Aseguramiento N°6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	POLICÍA NACIONAL

DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención para el grupo ofertado, expedido por el ente de vigilancia y control competente.		
El Oferente presentó el ***Anexo Obligaciones del Contratista***		
El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)		
El oferente presentó los CUPS del servicio ofertado, con precio en pesos colombianos de acuerdo a la tarifa en el ***Anexo OFERTA ECONÓMICA***.		
El oferente presenta la propuesta técnica en la que se compromete a cumplir cada una de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio ofertado.		
El oferente presentó el ***Anexo porta folio de servicios y/o tarifas propias*** con el porta folio de servicios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con inclusiones y exclusiones, valor en pesos, oportunidad y tarifa global que oferta.		
El Oferente presentó documento garantizando la oportunidad para la atención?.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que el personal que prestará los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de pacientes que requieran servicios de cirugía plástica conforme a lo señalado por la Secretaria de Salud		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes		
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrareferencia del RASES Nº 6, con el fin de atender la demanda del mismo.		
Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – RASES Nº 6 para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.		
Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.		
Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrareferencia de usuarios e información.		
Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoria.		
Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutividad posible		
Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrareferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.		
La prescripción de medicamentos se realizara con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrareferencia de la RASES Nº 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.		
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 4741		

del 2005, resolución 2184 del 2019, , resolución 1164 del 2002, resolución 631 del 2015 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.		
El oferente deberá posee ruta especial de recolección de residuos peligrosos con una empresa abalada por la autoridad ambiental competente		
Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.		
El CONTRATISTA, debe prestar el servicio siempre y cuando el Usuario y/o Beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada, firmada y autorizada por el RASES Nº 6. La autorización debe contener la firma del paciente, verificar que tiene derechos al servicio de sanidad policial.		
Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor		
Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES Nº 6 los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.		
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: Contratista: — Nombre o Razón Social Nro. del Contrato — Número asignado por contratación Valor del Contrato — Valor asignado incluye adiciones Fecha del reporte — Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado — Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado — Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo — Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.		
Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).		
El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES Nº 6, como son: Accesibilidad: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. Oportunidad: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. Continuidad: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. Seguridad: Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido. Pertinencia: Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.		
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 001 de 2019 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.		
El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargara de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare		

a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____.		
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.		
Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo las deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.		
Presentar de manera mensual las facturas por los servicios prestados, lo cual en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.		
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
Utilizar las guías de manejo acordadas.		
Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Póliza de Seriedad de la oferta	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la Propuesta	PROPONENTE SELECCIONADO	120 días a partir de la fecha de cierre del proceso.	Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta..

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A AL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Líder de Referencia y Contrareferencia RASES No 6

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Ítem	Específico	Específico	Específico	General	General	
Fuente	Interno	Externo	Externo	Interno	Interno	
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	
Tipo	Financiero	Económico	Ambientales	Económicos	Económicos	
Descripción	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que pueden afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Baja
Probabilidad	2	2	2	2	2	1
Impacto	3	3	3	3	3	2
Calificación final	6	6	5	5	5	3
Prioridad	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Baja
¿A quién se le asigna?	Contratista	Oferentes	Oferente	Oferente	Oferente	Oferente
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta	Verificacion de las condiciones económicas y financieras del oferente	
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	2	1	
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	3	3	3	2	
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	5	5	5	3	
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Bajo	
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	Jefe de Contratos
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y ,mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual	mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la documentación

Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General	General	General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo	Externo
Ejecucion	Ejecucion	Contracutal	Contractual	Contratacion	Selección/Contratac	Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contracontractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancele los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben se	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	• Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.
2	1	4	3	2	2	2	4
3	4	2	4	4	2	3	3
5	5	6	7	8	4	5	7
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratist	Contratista	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a la	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado,	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de oportunidad	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del anticipo	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos
1	3	3	4	1	2	2	4
2	4	2	2	3	2	3	3
3	7	5	6	4	4	5	7
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
Si	No.	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contratante		Contratos. Juridica
adjudicación del contrato	Inicio delContrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se categorice	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y ejecu sus cambios
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la documentación o	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OTRORRINOLARINGOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE III Y IV NIVEL Y/O MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD

- Garantizar la prestación de consulta de OTRORRINOLARINGOLOGIA para el paciente pediátrico y adulto, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en salud No 6
- Garantiza el servicio oportuno para los pacientes que por su condición clínica, comorbilidades o por la técnica del procedimiento así lo requiere.
- Oportunidad: El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnostico hasta 20 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 15 días y urgencias en las primeras 24 horas y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada, oportunidad estipulada en las Resoluciones, 1446 de mayo 8 de 2006 y 0256 de febrero 5 de 2016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD **http://www.supersalud.gov.co/es-col/normatividad/circular-unica**
- Garantiza disponibilidad de atención de otorrinolaringología acuerdo a la oferta y horarios de atención presentado, así como la disponibilidad de una línea telefónica para la atención de los usuarios
- Garantiza la realización de consultas para la atención de los pacientes de cualquier edad, (entre ellos a neonato, pediátrico y adulto mayor) tanto en el ámbito ambulatorio y hospitalario, en el lugar ofertado; Los procedimientos y/o servicios de salud que no se encuentren dentro del portafolio de servicios del oferente, requeridos para cumplir el ítem solicitado, podrán ser ofertados a través de alianzas estratégicas que tenga el oferente con el fin de poder prestar la atención que requieren los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
- La entidad deberá tener en cuenta la circular 0013 del 4 de marzo de 2019 de Ministerio de salud y protección social referente a garantizar las acciones de gestión de Salud Pública para la prevención, diagnóstico, manejo, control y vigilancia del VIH, coinfección TB/VIH, SIFILIS GESTACIONAL Y CONGÉNITA, HEPATITIS B y C. con el ánimo de promover la salud, prevenir y atender adecuadamente los protocolos de atención en la identificación de cualquiera de estas enfermedades.
- El contratista deberá tener como mínimo el recurso humano que garantice la prestación de los servicios objeto del contrato; debiendo demostrar la experiencia de dos años como mínimo de los profesionales asignados por el contratista
- El contratista deberá informar oportunamente la cancelación del agendamiento, garantizará la oportunidad en otro horario con el fin de evitar inconvenientes con los usuarios.
- Designar un coordinador quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y el o supervisor del contrato, que en concordancia con el Jefe del Grupo de Prestación de Servicios Asistenciales del establecimiento de Sanidad Policia y la oficina de Garantía de la Calidad, den solución a los inconvenientes que se les presente a los pacientes.
- El contratista se compromete a suministrar todos los insumos administrativos requeridos para la realización de todos los estudios ofertados.
- El oferente debe garantizar el mantenimiento de los precios (incluye medicamentos e insumos) durante la vigencia del contrato.
- Enviar reporte mensual de usuarios que inasisten a las consultas y/o procedimientos agendados por parte del contratista al correo deant.rases-rco@policia.gov.co

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ***Anexo N°. 2 Especificaciones Técnicas".***

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Exigir a los prestadores de servicios de salud el modelo de prestación de servicios definido por el prestador, de la misma manera se les suministre el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
10. Informar por escrito a las IPS oferentes, si considera necesario cuál sería su participación y compromisos específicos para el desarrollo integral del modelo, articulado por el sistema de Referencia y Contrarreferencia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 6**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
9.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
10.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
11.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del usuario. ", correrán por cuenta del prestador.
12.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
13.) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
14.) Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
15.) En la atención de usuarios remitidos, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.
16.) Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
Demostración de derechos y autorización:
a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 la única dirección electrónica válida para este proceso es deant.rases-rco@policia.gov.co, o mediante la web: www.disan.policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del usuario.

e. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como formato 2) y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

f. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina d referencia y contrarreferencia de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.

g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

h. Contra-referencia: Luego de la atención del paciente, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.

i. j. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17.) El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

18.) Permitir al Auditor Médico Concurrente de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

19.) Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.

20.) El contratista deberá facturar el paquete en su totalidad si fue cumplido de acuerdo a la oferta de las inclusiones del paquete ofertado, de lo contrario deberá facturar solo por evento lo realizado para cada caso.

21.) El contratista deberá contraremitir a la red Propia cuando el menor cumpla con el peso adecuado para el seguimiento y control en los diferentes programas de Crecimiento y desarrollo perteneciente a la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 de Sanidad Antioquia

22.) El contratista deberá facturar el paquete en su totalidad si fue cumplido de acuerdo a la oferta de las inclusiones del paquete ofertado, de lo contrario deberá facturar solo por evento lo realizado para cada caso.

23.) El contratista deberá contraremitir a la red Propia cuando el menor cumpla con el peso adecuado para el seguimiento y control en los diferentes programas de Crecimiento y desarrollo perteneciente a la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 de Sanidad Antioquia.

24.) Reporte mensual de niños nuevos en programa canguro, egresados del programa, niños con bajo peso al nacer y niños que pasan a II fase de plan canguro. Este reporte se deberá realizar entre los 5 primeros días

de cada mes a los correos meval.sabel-pyp@policia.gov.co - meval.sabel-pyp@policia.gov.co. en el periodo neonatal o los primeros meses de vida a todo niño con factores de riesgo. los factores de riesgo para hipoacusia son: ventilación mecánica por más de 5 días, peso al nacer menor a 1500 grs, hiperbilirrubinemia grave neonatal, malformaciones craneofaciales, meningitis bacteriana a cualquier edad, accidente hipóxico isquémico a cualquier edad, trauma.
Por lo anterior y de acuerdo a la resolución 412, los niños que ingresen al programa se le debe realizar valoración auditiva mediante toma de potenciales evocados auditivos de tallo.

25.) INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

a. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

b. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo deant.rases-rco@policia.gov.co, de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1 : _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1 : _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL : _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

c. Debe reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, y el programa de Promocion y la prevención los nombres, identificación, estado del usuario semanalmente con el fin de evidenciar la ganancia del peso durante el tratamiento deant.rases-rco@policia.gov.co y deant.espri-pyp@policia.gov.co
d. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

26.) El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.

27.) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6 ubicada en el cuarto piso,con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información:

- Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Jefe de Referencia y Contrarreferencia)
- Fecha de prestación del servicio
- Relación de usuarios atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios

28.) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la

Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

29.)El oferente deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante y adjunto por el Usuario el día de la respectiva consulta.

Paragrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

- Diagnóstico- Evolución- Tratamiento realizado- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario.

30.) El oferente deberá anexar el portafolio de servicios (incluir valor en pesos y manual tarifario cotizado) y garantizar la prestación de los servicios a las tarifas que sean presentadas en la propuesta

31.) Si el oferente dentro de su portafolio de servicios presenta servicios no relacionados en la ***OFERTA ECONÓMICA***, deberá ofertarlos en un documento aparte ***Anexo portafolio de servicios y/o tarifas propias*** clasificadas por sistema incluyendo valores y manual tarifario.

32.) Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE) junto con la propuesta

33.) Contemplan las intervenciones en salud dirigidas a la población materno – perinatal de acuerdo a la Resolución 3280 del 02/08/2018

34) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados,

que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

- **Ejecución del contrato,** adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",* de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.

35) El contratista se obliga a repostar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respetivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los consto de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reposte se consignará en formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS **(ANEXO 11)**

36) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 4741 del 2005, resolución 2184 del 2019, , resolución 1164 del 2002, resolución 631 del 2015 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.







ENVIGADO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entidades.
Prestadoras de Servicios de salud
Medellin

Asunto: Solicitud Cotización

La **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6,** con miras de adelantar un proceso de contratación para el servicio de salud que a continuación relaciono, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LAS PARTES**	
OBJETO	Prestación de los servicios de cardiología, Hemodinamia y medicina nuclear, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos para el paciente adulto y pediátrico en el ámbito ambulatorio y/o hospitalario, y pacientes críticos y/o de urgencias, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO**	El contratista suministrara los elementos hasta el **30-04-2023,** a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista.
	FORMA DE PAGO	Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes: Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago". **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:**

las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TEL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS.
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es deant.rases-fac@policia.gov.co
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para

diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No 5 de la Resolución 3047 de 2008.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual,** dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Envigado., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

	Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.** La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios. • La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa. • El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la no constitución de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los Elementos suministrados.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.

		PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	400 SMMLV contratos cuyo valor sea igual a 2.500 SMLMV e inferior o igual a 5.000 SMLMV numeral 3 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, Etc. .				
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos **deberá ser en 2 días**.				

NOTA. *IGUALMENTE LO INVITAMOS, A QUE EN EL CASO QUE NO SE ENCUENTRE INTERESADO EN LA PRESENTE SOLICITUD, NOS MANIFIESTE POR ESCRITO TAL SITUACIÓN.*

DE IGUAL FORMA LA COTIZACION DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE LA ***REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6****, MEDIANTE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS A CONTINUACION:*

Deant.rases@policia.gov.co
Deant.rases-rco@policia.gov.co
Deant.rases-rin@policia.gov.co
Mario.bravo1012@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Intendente **FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA**
Líder de Referencia y Contrareferencia RASES No 6

ANEXO No. 1
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

FECHA: _____

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	
3	P89021	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas Otología (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	
4	P89022	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Laringólogo (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	
5	P89023	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - Vertigo y Equilibrio (Sub-especialidad) La tarifa aplica tambien para control	
6	P89024	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en Medicina del sueño. La tarifa aplica tambien para control.	
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinologia	
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva especialista en Rinologia	
9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - (Para el Grupo de Implante)	
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología (Para el grupo de implante)	
11	890208	Consulta de primera vez por Psicología	
12	890308	Consulta de control o seguimiento por Psicología	
13	890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	
14	890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	
15	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	
16	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario por medicina especializada y caso (paciente) * Staff del Sueño Ronquido * Staff de Implante	
17	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con especialista en Clinica del sueño.	
18	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con especialista en Clinica del sueño.	
19	981100	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conducto auditivo externo en consultorio	
20	965201	Lavado e irrigación de oídos en consultorio	
21	965203	Curación de oído vía endoscópica en consultorio	
22	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal en consultorio	
23	P93700	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	
24	937000	Terapia fonoaudiológica integral Evaluación y sesion	
25	937201	Terapia fonoaudiológica del habla incluyen Patrones miofuncional - Evaluación y sesion	
26	937300	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – Aplica: Terapia Auditivo - Verbal (Para pacientes Pre-post implante)	
27	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. Evaluación y sesion terapia Logogenia	
28	937203	Terapia Fonoaudiológica de La Voz Aplica: para la evaluación y terapia	

29	937303	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: Evaluación y sesion	
30	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	
31	954610	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) Tarifa Aplica para Evaluación y terapia Vestibular	
32	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural Incluye: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	
33	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	
34	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad Incluye Análisis del sitio de la lesión	
35	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia Incluye: Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable	
36	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	
37	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	
38	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	
39	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Oculo Motor Asistido Aplica: para Video Head Impulse Test (vHIT)	
40	954601	Emisiones otacústicas	
41	954602	Electrococleografía	
42	271041	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	
43	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	
44	954103	Audiometría por refuerzo visual	
45	954104	Audiometría por juego condicionado	
46	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) Incluye Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubarica	
47	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	
48	954301	Logoaudiometría	
49	954105	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	
50	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) Incluye: Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear	
51	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) Incluye: Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras	
52	954313	Pruebas de reclutamiento Incluye: Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras	
53	954305	Acufenometría [Tinnitugrama]	
54	891704	Estudio fisiologico completo del sueño (Polisomnografia)	
55	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico incluye cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros	
56	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	
57	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafia Respiratoria)	
58	306003	Estroboscopia Laríngea	
59	306001	Nasolaringoscopia	
60	221401	Nasosinuscopia	
61	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	
62	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas Incluye Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, índices de	

		discriminación, aplicación de cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	
63	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas Incluye: Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos implantables y no implantables	
64	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo Incluye: Medición objetiva con sonda en oido real del paciente con y sin audífono * calibración	
65	898801	Estudio por congelación	
66	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	
67	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	
68	898241	Estudio de coloracion basica en especime con resecciòn de margenes	
69	015501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	
70	020203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	
71	021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	
72	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	
73	021105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	
74	021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	
75	021204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	
76	021207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	
77	043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	
78	044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	
79	044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	
80	045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	
81	045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	
82	047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	
83	062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	
84	062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	
85	067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	
86	067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	
87	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	
88	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	
89	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	
90	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	
91	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	
92	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD INCLUYE AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	
93	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	
94	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	
95	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	
96	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	
97	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	

98	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	
99	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	
100	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	
101	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	
102	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	
103	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	
104	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	
105	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	
106	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	
107	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	
108	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	
109	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	
110	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	
111	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	
112	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	
113	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	
114	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	
115	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	
116	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	
117	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	
118	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	
119	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	
120	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	
121	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	
122	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	
123	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	
124	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	
125	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	
126	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	
127	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	
128	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	
129	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	
130	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	
131	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	
132	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	
133	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	
134	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
135	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	
136	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	

137	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	
138	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	
139	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	
140	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	
141	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	
142	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	
143	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	
144	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	
145	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	
146	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	
147	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	
148	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	
149	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	
150	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	
151	209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	
152	209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	
153	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	
154	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
155	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	
156	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	
157	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
158	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	
159	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	
160	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	
161	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	
162	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
163	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	
164	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
165	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	
166	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
167	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	
168	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
169	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	
170	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	
171	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	
172	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	

173	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	
174	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	
175	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	
176	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	
177	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	
178	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	
179	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	
180	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	
181	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	
182	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	
183	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	
184	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	
185	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	
186	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	
187	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	
188	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	
189	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	
190	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	
191	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	
192	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	
193	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VIA ABIERTA	
194	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	
195	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	
196	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	
197	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
198	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	
199	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
200	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	
201	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	
202	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	
203	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	
204	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
205	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	
206	219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	
207	219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
208	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	
209	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	
210	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	
211	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	
212	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	

213	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	
214	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
215	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	
216	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	
217	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	
218	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
219	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	
220	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
221	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	
222	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	
223	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
224	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	
225	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	
226	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	
227	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	
228	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	
229	221401	NASOSINUSCOPIA	
230	221402	ANTROSCOPIA	
231	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	
232	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
233	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	
234	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
235	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	
236	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
237	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	
238	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	
239	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
240	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	
241	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	
242	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	
243	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
244	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	
245	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
246	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
247	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	
248	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	
249	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	
250	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	
251	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	
252	225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	

253	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	
254	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
255	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
256	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	
257	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	
258	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
259	226301	FRONTOETMOIDECTOMIA EXTERNA	
260	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	
261	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	
262	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
263	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
264	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	
265	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
266	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	
267	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
268	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	
269	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	
270	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	
271	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	
272	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	
273	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	
274	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	
275	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	
276	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	
277	252001	RESECCION DE LENGUA (EN CUÑA	
278	252002	RESECCION O AMPUTACION PARCIAL DE LENGUA	
279	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	
280	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	
281	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	
282	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	
283	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	
284	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	
285	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	
286	260203	CATETERIZACION Y SIALOGRAFIA	
287	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	
288	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	
289	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	
290	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	
291	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	
292	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	

293	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	
294	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	
295	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	
296	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	
297	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	
298	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	
299	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	
300	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	
301	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	
302	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	
303	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	
304	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	
305	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	
306	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	
307	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	
308	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	
309	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	
310	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	
311	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	
312	272101	BIOPSIA DE UVULA	
313	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	
314	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	
315	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	
316	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	
317	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	
318	273105	ESCISION O RESECCION QUIRURGICA DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	
319	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL O BUCAL	
320	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	
321	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	
322	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	
323	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	
324	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	
325	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	
326	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	
327	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	
328	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	
329	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	
330	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	
331	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL O ORONASAL CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	

332	275304	CIERRE DE FISTULA ORAL CON SINUSCTOMIA, CON O SIN REMOCION DE COLGAJO PALATINO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	
333	276102	SUTURA DE LA HENDIDURA SIMPLE	
334	276207	UVULO-PALATOPLASTIA	
335	277101	INCISION DE LA UVULA	
336	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	
337	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	
338	277203	RESECCION DE UVULA POR INCISION	
339	277301	UVULOPLASTIA	
340	278200	INCISION DE CAVIDAD PERIAMIGDALINA ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	
341	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	
342	280001	DRENAJE EN AMIGDALITIS PERIAMIGDALARES ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	
343	280002	DRENAJE EN AMIGDALITIS PERIAMIGDALARES ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	
344	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	
345	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	
346	285103	RESECCION O ABLACION DE MEMBRANA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	
347	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	
348	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	
349	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
350	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POR AMIGDALECTOMIA	
351	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POR ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	
352	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POR ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
353	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	
354	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	
355	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	
356	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	
357	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	
358	290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	
359	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	
360	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	
361	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	
362	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	
363	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	
364	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	
365	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	
366	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	
367	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	
368	293308	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	
369	293309	DIVERTICULECTOMÍA FARINGEA VÍA ABIERTA	
370	293402	FARINGECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	

371	293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA E... ISCÓPIC...	
372	294001	DILATACION DE NASOFARINGE...	
373	294002	DILATACION DE OROFARINGE	
374	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	
375	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASO... RINGE... A ABIERTA	
376	294102	CORRECCION DE ATRESIA NAS... RINGE... A ENDOSCOPICA	
377	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS ... SCOFARINGEA VIA ABIERTA	
378	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS ... RINGEA V... ENDOSCOPICA	
379	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	
380	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARIN... AS VIA AB... RTA	
381	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARIN... A VIA E... SCOPICA	
382	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGA... RINGEO	
383	295103	FARINGORRAFIA	
384	295201	RESECCION DE FISTULA BRANC... L	
385	295202	RESECCION DE QUISTE BRANC...	
386	300101	RESECCION DE QUISTE VENTR... A VIA ... RTA	
387	300103	RESECCION DE QUISTE VENTR... ULO (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	
388	300201	RESECCION DE LESION EN LA... E A ... RE	
389	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE ... ON EN ... RINGE	
390	300401	RESECCION O LISIS DE ADHER... IAS DE ... RINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	
391	300402	RESECCION O LISIS DE ADHE... A DE ... E VIA ENDOSCOPICA	
392	301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATER... ABIER... A	
393	301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATER... ENDO... ÓPICA	
394	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA AB... RTA	
395	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA EN... OPIC...	
396	301403	CORDECTOMIA TOTAL VIA ABI...	
397	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VIA ENDOS...	
398	302001	SUTURA DE LACERACION DE L... A ABIERTA	
399	302002	SUTURA DE LACERACION DE LA... R VIA ... DOSCOPICA	
400	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA ... ARIT... A CON SUTURA O ALAMBRE	
401	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA ... TA... A CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVO ... ION U OSTEOSINTESIS)	
402	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	
403	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	
404	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	
405	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	
406	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	
407	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCO...	
408	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	
409	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSC...	
410	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	
411	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO ... TOL... ICA	

412	305101	EXTR[illegible]CION DE CUERPO E[illegible]ÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	
413	305102	EXTRACCI[illegible]N DE CUERPO E[illegible]NO EN LARINGE VIA ENDOS[illegible]	
414	306001	NASO[illegible]NGOSCOPIA	
415	306002	MICROL[illegible]OSCOPIA LARIN[illegible]	
416	306003	ESTROB[illegible]SCOPIA LARINGEA	
417	306004	LARINGOSCOPIA	
418	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	
419	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
420	306201	DILATACION DE LARINGE	
421	306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	
422	306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	
423	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	
424	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	
425	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	
426	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	
427	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	
428	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	
429	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	
430	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	
431	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	
432	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	
433	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	
434	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
435	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	
436	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	
437	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
438	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
439	317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	
440	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
441	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEOCUTANEA	
442	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	
443	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	
444	317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	
445	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	
446	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	
447	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	
448	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	
449	404001	VACIAMIENTO LINFATICO FUNCIONAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	
450	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	

451	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	
452	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	
453	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	
454	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	
455	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	
456	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	
457	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	
458	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	
459	761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	
460	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	
461	762102	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	
462	762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	
463	762104	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	
464	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	
465	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE MARGINAL	
466	763102	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE SEGMENTARIA	
467	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	
468	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	
469	763903	HEMIMAXILECTOMIA	
470	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	
471	764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	
472	764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO COLGADO O PEDICULADO	
473	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	
474	764402	RESECCION TOTAL DE MANDIBULA CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	
475	764601	RETROPOSICION TRAUMATICA DE PREMAXILA	
476	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	
477	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	
478	765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	
479	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	
480	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	
481	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	
482	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANSMUCOSA CON FIJACION INTERNA	
483	766202	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA CUTANEA CON FIJACION INTERNA	
484	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANSMUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	
485	766205	CORONOIDECTOMIA	

486	766301	OSTEOSINTESIS MANDIBULAR VIA TRANSMUCOSA CON FIJACION INTERNA	
487	766302	OSTEOSINTESIS MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	
488	766401	OSTEOSINTESIS CAMBIO MANDIBULAR	
489	766403	OSTEOSINTESIS REMOCION FIJACION INTERNA	
490	766501	OSTEOSINTESIS MAXILAR, CON FIJACION INTERNA	
491	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	
492	766602	OSTEOTOMIA SAGITAL CON FIJACION INTERNA	
493	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	
494	766605	CORTICOTOMIA (LEFORT I SIN OSTEOTOMIA PALATINA)	
495	766901	SUSPENSIONES O ALETAS EN FRACTURAS O OSTEOTOMIAS FACIALES	
496	766902	OSTEOSINTESIS DE CONDILO MANDIBULAR)	
497	766903	OSTEOSINTESIS MULTIPLE DE VARIOS HUESOS FACIALES	
498	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	
499	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR CON REDUCCION PISO DE ORBITA Y FIJACION INTERNA	
500	767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	
501	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	
502	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERNA	
503	767501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	
504	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	
505	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	
506	767601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	
507	767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	
508	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	
509	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DE DIENTES Y FIJACION	
510	767901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURE PARED ORBITAL	
511	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	
512	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	
513	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	
514	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	
515	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	
516	768200	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	
517	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	
518	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	
519	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	
520	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	
521	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	
522	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	

523	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	
524	866701	INJERTO GRASO	
525	866702	INJERTO DERMOGRASO	
526	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	
527	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	
528	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	
529	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION POR ABORDAJE MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	
530	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	
531	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	
532	020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	
533	020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	
534	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	
535	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL ESFENOPALATINO	
536	048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DE TRONCO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	
537	060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	
538	060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O GLANDULA TIROIDEA POR INCISIÓN	
539	060904	DRENAJE EN CUELLO EXCEPTO GLANDULA TIROIDEA POR INCISIÓN	
540	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	
541	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	
542	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	
543	082403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	
544	082404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	
545	082405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MENOR DE DOS TERCIOS	
546	082406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	
547	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADO	
548	082602	TARSORRAFIA	
549	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA CAUTIVO	
550	083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	
551	083503	ELONGACIÓN DEL TARSO CON INJERTO	
552	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN O EXTROVERSIÓN CICATRICIAL CON RESECCIÓN DE RETRACTIL	
553	083602	CORRECCIÓN DE EVERSIÓN CON INJERTO	
554	083603	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	
555	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	
556	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	
557	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON REPOSICIÓN TOTAL	
558	083801	CANTOTOMÍA	
559	083802	CANTOPLASTIA	

560	083803	[illegible]	
561	083806	[illegible] VÍA CONJUNTIVAL	
562	086001	[illegible] CONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	
563	086002	[illegible] DE PÁRPADOS CON INJERTO	
564	086003	[illegible] DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	
565	088001	[illegible] CON PÉRDIDA DE TEJIDO	
566	088201	[illegible] DE PÁRPADO	
567	088202	[illegible] DE PÁRPADO	
568	088401	[illegible]	
569	088402	[illegible] MÚLTIPLE DE PÁRPADO	
570	088403	[illegible] CONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	
571	089104	[illegible]	
572	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	
573	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	
574	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA [illegible] VÍA EXTERNA	
575	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA [illegible] VÍA ENDOSCÓPICA	
576	103101	RESECCIÓN DE [illegible] TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	
577	103102	RESECCIÓN DE [illegible] TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	
578	168301	PLASTIA DE [illegible] CONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO	
579	168401	DESCOMPRESIÓN [illegible] ÓRBITA [illegible] DE ÓRBITA	
580	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA [illegible]	
581	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCÓPICA	
582	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA SUPERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	
583	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	
584	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE ABSCESO AURICULAR SOD	
585	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	
586	223101	ANTROTOMÍA MAXILAR RADICAL VÍA ORAL	
587	223104	ANTROTOMÍA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	
588	224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA EXTERNA CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	
589	226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	
590	227201	SINUPLASTIA FRONTAL	
591	227204	SINUPLASTIA MAXILAR	
592	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	
593	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	
594	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	
595	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	
596	237601	FISTULIZACIÓN [illegible] ODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	
597	237602	FISTULIZACIÓN [illegible] ODÓNTICA POR INCISIÓN	
598	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	
599	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	
600	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	

601	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA, LESIÓN PRIMARIA	
602	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y [illegible] CON COLGAJO O INJERTO	
603	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	
604	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SUP	
605	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA [illegible] SUPERFICIE DE ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	
606	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA [illegible] SUPERFICIE DE ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	
607	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA [illegible] APERTURA DE ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	
608	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA [illegible] APERTURA DE ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	
609	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE LAS PIEZAS VECINAS ÓSEAS	
610	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	
611	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, HASTA DE TRES CENTÍMETROS	
612	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	
613	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	
614	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	
615	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	
616	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	
617	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	
618	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	
619	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	
620	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	
621	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	
622	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	
623	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	
624	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	
625	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	
626	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	
627	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON [illegible] CALA, CUALQUIER TÉCNICA, VÍA ABIERTA	
628	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON [illegible] CUALQUIER TÉCNICA, VÍA ENDOSCÓPICA	
629	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON [illegible] RECONSTRUCCIÓN COMPLEJA, CUALQUIER VÍA	
630	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA, VÍA ENDOSCÓPICA	
631	255001	GLOSOPLASTIA [illegible] INJERTO O PÁRPADO CUTÁNEO	
632	255002	GLOSOPLASTIA A [illegible]	
633	255003	GLOSOPLASTIA POR [illegible] VÍA ABIERTA	
634	255004	GLOSOPLASTIA POR [illegible] VÍA ENDOSCÓPICA	
635	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA	
636	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	
637	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN [illegible] PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	
638	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE [illegible] ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	

639	273203		
640	273204		
641	273301		
642	273401		
643	273402		
644	273403		
645	274202		
646	274303		
647	274304		
648	274400		
649	275201		
650	275202		
651	275203		
652	275302		
653	275401		
654	275402		
655	275403		
656	275404		
657	275500		
658	275601		
659	275701		
660	275801		
661	275802		
662	275901		
663	275902		
664	275903		
665	276101		
666	276201		
667	276202		
668	276203		
669	276204		
670	276205		
671	276206		
672	276209		
673	276211		
674	276212		
675	276301		
676	278401		
677	278402		
678	760101		
679	760102		

680	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MAL...	
681	762202	RESECCIÓN RADICAL ...	...R O ARTICULAR
682	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN ...	
683	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA ...	
684	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON ...	
685	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN ...	
686	764301	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR ...	
687	765401	REMODELACIÓN DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR VÍA ...	
688	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON ...	
689	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	
690	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	
691	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE ... FIJACIÓN INTERMAXILAR, TU...	
692	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE ... INTERMAXILAR, ALAMBRES Y ...	
693	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE ... INTERMAXILAR, ALAMBRES Y ...	
694	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ... INTERMAXILAR, TORNILLOS Y ...	
695	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA ... FIJACIÓN	
696	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA ... REIMPLANTE MASIVO DE ...	
697	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA ... REIMPLANTE DE MÁS DE TRES ...	
698	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN ... COMPROMETE MÁS DE DOS ...	
699	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE ... COMPROMETE MÁS DE DOS ...	
700	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O ...	
701	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O ...	
702	865201	SUTURA DE HERIDA ...	
703	865202	SUTURA DE HERIDA ... O PÁRPADOS	
704	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE ...	
705	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE ... LABIOS O ANGULOS	
706	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL ... CUERO CABELLUDO (PERICALPE)	
707	865208	SUTURA DE AVULSIÓN ... PÁRPADO O ...	
708	866105	INJERTO ...	
709	868501	PLASTIA EN Z ... PIES, PLIEGUES ...	
710	868502	PLASTIA EN Z ... PIES, PLIEGUES ...	
711	868503	PLASTIA EN Z ... PIES, PLIEGUES ...	
712	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL ...	
713	869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDOS BLANDOS) ... TEJIDOS (UNICO O MÚLTIPLE)	
714	015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE ... MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	
715	015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE ... POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	
716	015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE ... POSTERIOR, VÍA RETROSIGMOIDEA	

717	020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO CONGÉNITO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA CON IMPLANTE AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	
718	021106	CRANIOPLASTIA PARCIAL CON INJERTO	
719	021202	CORRECCIÓN DE FOSA ANTERIOR EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOPLASTIA	
720	021208	CORRECCIÓN DE FOSA POSTERIOR DE CRANEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	
721	021210	CRANEOPLASTIA CON CRANIECTOMIA	
722	021214	CORRECCIÓN DE DEFECTO CONGÉNITO POR CRANIECTOMÍA CON CRANEOPLASTIA	
723	040703	RESECCIÓN DE LESIÓN DE HUESO CRANEO FACIAL	
724	042205	CURETAJE DE LESIÓN ÓSEA	
725	043002	ASEO QUIRÚRGICO DE HERIDA CRANEAL	
726	044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO SEGMENTO CRANEAL	
727	385107	CIERRE, LIGAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	
728	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	
729	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ZONA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	
730	867001	COLGAJO LOCAL DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	
731	867002	COLGAJO LOCAL DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	
732	867003	COLGAJO LOCAL DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	
733	867202	COLGAJO LOCAL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	
		TOTAL	

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCN MI	OFERENTE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la pres ción rvicios ofertados según la complejidad de atención para lo ofertado, expedido po el e ia y control competente.		
El Oferente presentó el ***Anexo Obligaciones del Contratista***		
El oferente presento documento garantizando la oportunidad para la aten		
El oferente presenta ficha técnica donde relaciona todos los ser s s		
El oferente presentó los documentos que acreditan la experie		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en se , urgencias, citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)		
El oferente presenta la propuesta técnica en la que se compr ple a una de las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas míni ra del servicio ofertado.		
Presenta plan o protocolo de contingencia para los eventos e n el servicio por sí mismo.		
El oferente presentó el ***Anexo portafolio de servicios*** ha ta folio de servicios con código (CUPS o Propio), descripción del proced n, exclusiones y exclusiones, valor en pesos, oportunidad y tarifa global que ofert.		
El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garanti a los prestara los servicios objeto del presente estudio previo la ejecución del ción de pacientes conforme a lo señalado por la Secretaría de Salud		
HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRES El anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación igualmente verificado por el comité técnico.		
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mostrar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto de 2017, Resolucion 0312-2019; y los documentos relacionados con el Sis n en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).		
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acu e la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales serán para inicio de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de la ia y ares del RASES N° 6, con el fin de atender la demanda del		
Adoptar las políticas, estrategias RANIZAD – RASES N° 6 para la formulación y s beneficiarios.		
Brindar la atención a los pacientes, aplicación de sus conocimientos profesionales, cia con la tecnología disponible.		
Diligenciar en forma completa sin excepción el formato el cual será revisado por auditoria y será soporte de la historia clínica, formatos institucionales que se d o el RIPS relacionado.		
La prescripción de medicamentos se realizara amentos y terapéutica del SSPN vigente, en malla de pertinencia establecida. En caso de debera ser plenamente justificado en el formato la vigilancia farmacológica si es el caso, para DISAN.		
Prestar según demanda en forma icina de referencia y contrareferencia s y Beneficiarios del Subsistema de Salud cia, universalidad y solidaridad que as por parte de los profesionales médicos de la		
Responder en los plazos que la POL los de aclaración o de información qu		
Guardar la confidencialidad de to entre ajo su custodia o que por cualquier otra derá civil,		

ANEXO No. 1

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia S.A. – ORLANT S.A.

FECHA: septiembre 16 de 2022.

GRUPO / ITEM	CÓD. CUPS	ELEMENTO	PRECIO TECHO
1	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología	$ 40.771
2	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología	$ 40.771
3	P89021	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas **Otología (Sub-especialidad)** La tarifa aplica también para control	$ 62.200
4	P89022	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Laringólogo*** *(Sub-especialidad) La tarifa aplica también para control*	$ 62.200
5	P89023	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas - ***Vértigo y Equilibrio (Sub-especialidad)*** *La tarifa aplica también para control*	$ 193.100
6	P89024	Consulta de primera vez por otras especialidades médicas con experto en ***Medicina del sueño.*** *La tarifa aplica también para control.*	$ 62.200
7	890239	Consulta de primera vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinología***	$ 62.200
8	890339	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva *especialista en* ***Rinología***	$ 62.200

9	890282	Consulta de primera vez por especialista en Otorrinolaringología - *(Para el Grupo de Implante)*	$ 40.771
10	890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en Otorrinolaringología *(Para el grupo de implante)*	$ 40.771
11	890208	Consulta de primera vez por Psicología	$ 66.094
12	890308	Consulta de control o seguimiento por Psicología	$ 55.067
13	890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 33.471
14	890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía Maxilofacial	$ 33.471
15	890226	Consulta de primera vez por especialista en Anestesiología	$ 46.473
16	890502	Participación en junta médica o equipo interdisciplinario pormedicina especializada y caso (paciente) **** Staff del Sueño Ronquido*** **** Staff de Implante***	$ 82.178
17	890212	Consulta de primera vez por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clínica del sueño.***	$ 39.563
18	890312	Consulta de control o seguimiento de programa por terapia respiratoria con *especialista en* ***Clínica del sueño.***	$ 39.563
19	981100	Extracción sin incisión de cuerpo extraño de conductoauditivo externo ***en consultorio***	$ 47.837
20	965201	Lavado e irrigación de oídos ***en consultorio***	$ 19.784
21	965203	Curación de oído vía endoscópica ***en consultorio***	$ 31.797
22	981201	Extracción de cuerpo extraño de la nariz sin incisión vía transnasal ***en consultorio***	$ 47.837
23	P93700	Terapia de Reentrenamiento en Tinnitus	$ 74.902
24	937000	Terapia fonoaudiológica integral *Evaluación y sesión*	$ 18.160
25	937201	Terapia fonoaudiológica del habla **incluyen Patronesmiofuncional - Evaluación y sesión**	$ 41.497
26	937300	Terapia Fonoaudiológica para desórdenes auditivos comunicativos – ***Aplica:*** *Terapia Auditivo - Verbal (Parapacientes Pre-post implante)*	$ 41.497
27	937101	Terapia fonoaudiológica para problemas evolutivos y adquiridos del lenguaje oral y escrito Aplica para. *Evaluacióny sesión terapia Logogenia*	$ 41.497

28	937203	Terapia Fonoaudiológica de La Voz ***Aplica:*** *para la evaluación y terapia*	$ 77.014
29	937303	Terapia Fonoaudiológica de la Deglución: *Evaluación y sesión*	$ 77.014
30	937501	Adaptación de dispositivos de voz o dispositivos orales	$ 77.014
31	954610	Liberación y Reposicionamiento canalicular (Terapia de Rehabilitación Vestibular PERIFÉRICA) *Tarifa* ***Aplica*** *para Evaluación y terapia Vestibular*	$ 77.014
32	954627	Potenciales evocados auditivos de corta latencia análisis de habituación y sincronía neural ***Incluye***: alta rata (prueba de habituación) Incluye: Alta rata (prueba de habituación), prueba de dis-sincronía neural auditiva	$ 143.228
33	954628	Potenciales evocados auditivos de corta latencia por vía ósea	$ 143.228
34	954626	Potenciales evocados auditivos de corta latencia medición de integridad ***Incluye*** Análisis del sitio de la lesión	$ 143.228
35	954629	Potenciales evocados auditivos de corta latencia con curva función intensidad-latencia ***Incluye***: *Umbrales electrofisiológicos con estímulo click, umbrales de frecuencuencia específica, umbrales con estado estable*	$ 135.667
36	998701	Soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico Es el mismo código de 8902025	$ 499.290
37	954625	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (cVemps) - Cervicales	$ 290.622
38	954624	Potenciales Evocados Miogénicos Vestibulares (oVemps) - Oculares	$ 290.622
39	954403	Evaluación del Reflejo Vestíbulo Óculo Motor Asistido ***Aplica:*** *para Video Head Impulse Test (vHIT)*	$ 515.006
40	954601	Emisiones otacústicas	$ 77.874
41	954602	Electrococleografía	$ 239.537
42	271041	Test de tamizaje Auditivo en niños (Tamizaje menores de 6 meses)	$ 53.245
43	954107	Audiometría de tonos puros aéreos y óseos con enmascaramiento [audiometría tonal]	$ 28.476
44	954103	Audiometría por refuerzo visual	$ 28.476
45	954104	Audiometría por juego condicionado	$ 28.476

46	954302	Inmitancia acústica (impedanciometría) ***Incluye*** *Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral) Aplica: Función Tubárica*	$ 29.889
47	954304	Inmitancia acústica multifrecuencia Incluye: Timpanometría, gradiente, volumen físico del canal, complacencia, presión del oído medio y medición del umbral del reflejo estapedial (ipsilateral y contralateral)	$ 29.889
48	954301	Logoaudiometría	$ 28.476
49	954105	Logoaudiometria por señalamiento de láminas y repetición de palabras Aplica para: Niños o necesidades especificas	$ 28.476
50	954310	Pruebas de contexto cerrado y contexto abierto (discriminación) ***Incluye:*** *Evaluación de rehabilitación audiológica, en candidatos a implante coclear*	$ 48.371
51	954311	Pruebas de desórdenes del procesamiento auditivo central (BEPADI) ***Incluye:*** *Pruebas de procesamiento temporal, pruebas de habla dicótica, pruebas de habla mononeurales de baja redundancia, pruebas de interacción binaural entre otras*	$ 48.371
52	954313	Pruebas de reclutamiento ***Incluye:*** *Prueba campo dinámico [metz], desempeño de la función de la intensidad (Función Tubárica), prueba de índice de sensibilidad para incrementos cortos de intensidad, entre otras*	$ 24.519
53	954305	Acufenometría [Tinnitugrama]	$ 19.785
54	891704	Estudio fisiológico completo del sueño (Polisomnografía)	$ 619.304
55	891703	Polisomnograma en titulación de dispositivo médico ***incluye*** *cpap, bpap u ortesis de avance mandibular, entre otros*	$ 829.833
56	891801	Pruebas de latencia múltiple de sueño	$ 741.861
57	891805	Monitoreo de flujo respiratorio durante el sueño (Poligrafía Respiratoria)	$ 257.322
58	306003	Estroboscopia Laríngea	$ 313.752
59	306001	Nasolaringoscopia	$ 214.027
60	221401	Nasosinuscopia	$ 212.318
61	998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico	$ 79.500
62	954801	Evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye*** *Umbrales de molestia, incomodidad y dolor, con tonos y con habla, Indices de discriminación, aplicación de*	$ 68.328

		cuestionarios de autoevaluación sobre el impacto comunicativo social y afectivo de la pérdida auditiva, toma de impresiones, entrenamiento en el manejo de la prótesis y ayudas auditivas	
63	954802	Monitoreo de prótesis y ayudas auditivas ***Incluye:*** *Evaluación, orientación, validación y seguimiento audiológico; programación audiológica de dispositivos auditivos* ***implantables y no implantables***	$ 225.244
64	954803	Evaluación de la ganancia funcional con dispositivo auditivo ***Incluye:*** *Medición objetiva con sonda en oído real del paciente con y sin audífono * calibración*	$ 225.244
65	898801	Estudio por congelación	$ 151.680
66	898101	Estudio de coloración básica en biopsia	$ 74.056
67	898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	$ 85.324
68	898241	Estudio de coloración básica en espécimen con resección de márgenes	$ 134.590
69	015501	TOMA DE INJERTO OSEO DE CRANEO	$ 1.744.850
70	020203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 1.744.850
71	021104	CORRECCION DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRANEO, CON PLASTIA AUTOLOGA O HETEROLOGA, POR CRANEOTOMIA	$ 2.134.469
72	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.134.469
73	021105	SUTURA SIMPLE DE DURAMADRE CEREBRAL	$ 2.134.469
74	021201	CORRECCION FISTULA LCR EN BOVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMIA Y CRANEOPLASTIA	$ 2.134.469
75	021204	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.134.469
76	021207	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO MEDIO, VIA TRANSESFENOIDAL	$ 2.134.469
77	043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	$ 2.826.862
78	044207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	$ 3.847.994

79	044208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.134.469
80	045103	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL IPSILATERAL	$ 402.518
81	045104	INJERTO DE NERVIO PERIFERICO A NERVIO FACIAL CONTRALATERAL	$ 402.518
82	047102	REPARACION DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	$ 2.826.862
83	062001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 1.862.350
84	062002	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.862.350
85	067001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	$ 1.138.632
86	067002	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ENDOSCÓPICA	$ 1.138.632
87	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 1.519.364
88	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	$ 1.519.364
89	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
90	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 702.122
91	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 702.122
92	180100	DRENAJE DE COLECCION DE PABELLON AURICULAR SOD **INCLUYE** AQUEL POR ABSCESO O HEMATOMA ENTRE OTRAS CAUSAS	$ 509.314
93	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 299.416
94	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	$ 299.416
95	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	$ 431.450
96	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	$ 299.416
97	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 299.416
98	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	$ 299.416

99	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	$ 907.136
100	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	$ 299.416
101	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 509.314
102	182402	ABLACION DE LESION DE OIDO EXTERNO	$ 299.416
103	182501	TOMA DE INJERTO CONDRAL DE PABELLÓN AURICULAR	$ 907.136
104	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$ 702.122
105	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	$ 509.314
106	185101	OTOPLASTIA SIN REDUCCION DE TAMAÑO	$ 1.744.850
107	185104	PLASTIA EN LOBULO DE OREJA	$ 2.134.469
108	186202	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO	$ 1.862.350
109	186203	RECONSTRUCCION DE MEATO AUDITIVO EXTERNO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.994.384
110	187103	RECONSTRUCCION POR AGENESIA DE LA AURICULA (PRIMER TIEMPO), CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 1.744.850
111	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	$ 509.314
112	187200	REIMPLANTE DE AURICULA (PABELLON AURICULAR) SOD	$ 1.744.850
113	193101	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS	$ 2.500.904
114	193102	ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA CON COLOCACION DE PROTESIS VIA ENDOSCOPICA	$ 2.632.938
115	193201	REVISION DE ESTAPEDECTOMIA O ESTAPEDOTOMIA	$ 2.500.904
116	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	$ 1.744.850
117	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.844
118	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISION DE LA CADENA OSICULAR	$ 1.744.850

119	194201	RECONSTRUCCION DE CADENA OSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PROTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA OSEA	$ 2.134.469
120	199101	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO	$ 1.631.732
121	199102	CIERRE DE FISTULA PERILINFATICA DE OIDO MEDIO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.763.766
122	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	$ 702.122
123	200103	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
124	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 702.122
125	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
126	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	$ 509.314
127	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	$ 299.416
128	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
129	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	$ 299.416
130	202402	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
131	202501	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA INTRATIMPÁNICA	$ 702.122
132	203101	BIOPSIA DE OIDO MEDIO E INTERNO	$ 299.416
133	204001	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA	$ 1.744.850
134	204002	ATICO ANTROMASTOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
135	204003	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR	$ 1.744.850
136	204004	MASTOIDECTOMIA CON EPITIMPANECTOMIA O TIMPANOTOMIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
137	204201	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR	$ 1.862.350
138	204202	MASTOIDECTOMIA SIN PRESERVACION DE LA PARED POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	$ 1.994.384

139	204305	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.284.068
140	204306	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN TIMPANICO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.284.068
141	204307	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.284.068
142	204308	CORRECCION DE DEFECTO OSEO EN EL TEGMEN MASTOIDEO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	$ 2.284.068
143	207301	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO CON DERIVACION	$ 2.826.862
144	207302	DESCOMPRESION DE SACO ENDOLINFATICO	$ 2.826.862
145	207501	LABERINTECTOMIA Y VESTIBULOTOMIA, VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.826.862
146	207502	LABERINTECTOMIA O VESTIBULOTOMIA	$ 2.826.862
147	209001	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA TRANSMASTOIDEA	$ 2.284.068
148	209100	REVISION DE MASTOIDECTOMIAS O MASTOIDOPLASTIAS SOD	$ 1.862.350
149	209604	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE CONDUCCION OSEA	$ 3.847.994
150	209605	IMPLANTACION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO DE OIDO MEDIO	$ 3.847.994
151	209606	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR CON PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 3.847.994
152	209607	IMPLANTACION O SUTITUCION DE PROTESIS COCLEAR SIN PRESERVACION DE RESTOS AUDITIVOS	$ 3.847.994
153	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	$ 299.416
154	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 431.450
155	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 299.416

156	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	$ 299.416
157	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 299.416
158	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 299.416
159	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
160	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
161	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
162	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
163	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
164	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
165	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
166	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
167	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	$ 299.416
168	211203	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 431.450
169	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	$ 299.416
170	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	$ 907.136
171	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	$ 907.136
172	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	$ 907.136
173	212201	BIOPSIA NASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
174	218001	RESECCION O ABLACION DE LESION DE PIRAMIDE NASAL	$ 509.314

175	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	$ 509.314
176	218201	FISTULECTOMIA GINGIVONASAL	$ 907.136
177	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	$ 2.134.469
178	218302	RECONSTRUCCION NASAL CON COLGAJO FRONTAL	$ 2.134.469
179	218304	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 1.744.850
180	218305	RECONSTRUCCION PROTESICA DE NARIZ CON IMPLANTE OSEOINTEGRADO	$ 1.744.850
181	218307	RECONSTRUCCION NASAL CON TEJIDO HETEROLOGO U HOMOLOGO O DISPOSITIVO	$ 2.134.469
182	218405	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
183	218406	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL SECUNDARIA VIA ABIERTA	$ 1.744.850
184	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
185	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	$ 1.744.850
186	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
187	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	$ 1.744.850
188	218603	RINOPLASTIA LIMITADA VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
189	218604	RINOPLASTIA LIMITADA VIA ABIERTA	$ 1.744.850
190	218605	RECONSTRUCCIÓN DE VÁLVULA NASAL	$ 1.744.850
191	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL	$ 1.862.350
192	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL	$ 1.862.350
193	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	$ 1.744.850
194	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA	$ 1.744.850
195	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	$ 402.518
196	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	$ 509.314

197	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
198	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	$ 2.134.469
199	219004	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
200	219007	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMIA LATERAL	$ 1.862.350
201	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	$ 253.342
202	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	$ 253.342
203	219101	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
204	219102	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
205	219103	CORRECCION DE ATRESIA DE COANAS VIA TRANSPALATINA	$ 1.744.850
206	219104	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL	$ 2.134.469
207	219105	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE CAVUM VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 2.134.469
208	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	$ 2.134.469
209	219108	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSCLIVAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
210	219109	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPTERIGOIDEO ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
211	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 907.136
212	219202	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
213	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	$ 907.136
214	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
215	218403	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
216	218404	SEPTORRINOPLASTIA FUNCIONAL PRIMARIA VÍA ABIERTA	$ 1.744.850

217	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	$ 1.744.850
218	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 1.744.850
219	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
220	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
221	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA	$ 1.519.364
222	219601	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL	$ 1.744.850
223	219602	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
224	219603	RECONSTRUCCION ENDONASAL VIA ABIERTA	$ 1.744.850
225	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	$ 1.519.364
226	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	$ 907.136
227	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	$ 907.136
228	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
229	221401	NASOSINUSCOPIA	$ 997.030
230	221402	ANTROSCOPIA	$ 402.518
231	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	$ 702.122
232	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 834.156
233	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	$ 2.134.469
234	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
235	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 702.122
236	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 834.156
237	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	$ 997.030
238	224101	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL	$ 2.134.469

239	224102	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
240	224103	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 1.519.364
241	224106	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 997.030
242	224107	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CILIAR CON TREPANACION OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLASTICO	$ 997.030
243	224108	SINUSOTOMIA FRONTAL BILATERAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
244	224203	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL	$ 1.519.364
245	224204	RESECCION DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
246	224205	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.129.064
247	224206	SINUSECTOMIA FRONTAL VIA ABIERTA	$ 997.030
248	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	$ 702.122
249	225002	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR REVISIONAL	$ 1.138.632
250	225003	ETMOIDECTOMIA POSTERIOR REVISIONAL	$ 1.138.632
251	225004	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL	$ 2.134.469
252	225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL	$ 2.134.469
253	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	$ 2.134.469
254	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
255	226001	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
256	226101	ESCISION DE LESION DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	$ 997.030
257	226203	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL	$ 2.134.469

258	226204	RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
259	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 1.519.364
260	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	$ 907.136
261	226303	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR TRANSNASAL	$ 1.138.632
262	226304	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
263	226305	ETMOIDECTOMIA ANTERIOR Y POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
264	226307	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.631.732
265	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.763.766
266	226403	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL	$ 1.519.364
267	226404	ESFENOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 2.284.068
268	226405	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL	$ 1.519.364
269	226406	DRENAJE DE SENOS ESFENOIDALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
270	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	$ 299.416
271	227002	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA	$ 431.450
272	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	$ 907.136
273	227102	CIERRE DE FISTULA DE SENO MAXILAR	$ 907.136
274	228101	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.134.469
275	228102	DILATACIÓN DE TROMPA DE EUSTAQUIO CON DISPOSITIVO TRANSTIMPÁNICA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.134.469
276	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	$ 299.416
277	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	$ 509.314
278	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	$ 509.314
279	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	$ 1.862.350
280	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	$ 509.314

281	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	$ 509.314
282	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 509.314
283	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	$ 907.136
284	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 907.136
285	260202	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
286	260203	CATETERIZACION Y SIALOMETRIA	$ 402.518
287	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	$ 402.518
288	260302	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ENDOSCOPICA	$ 534.552
289	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	$ 402.518
290	261002	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MENOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 402.518
291	261003	BIOPSIA ABIERTA DE GLANDULA SALIVAL MAYOR (CON CONDUCTO SALIVAL)	$ 402.518
292	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	$ 907.136
293	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	$ 509.314
294	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	$ 1.862.350
295	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	$ 907.136
296	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	$ 1.862.350
297	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	$ 907.136
298	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	$ 907.136
299	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	$ 907.136
300	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	$ 907.136
301	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170

302	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	$ 907.136
303	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
304	264005	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) CON INJERTO	$ 907.136
305	264006	FISTULIZACION DE GLANDULA SALIVAL	$ 907.136
306	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	$ 702.122
307	264008	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
308	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 509.314
309	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	$ 907.136
310	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	$ 509.314
311	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	$ 509.314
312	272101	BIOPSIA DE UVULA	$ 299.416
313	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	$ 299.416
314	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	$ 299.416
315	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 253.342
316	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	$ 253.342
317	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	$ 299.416
318	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	$ 502.518
319	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	$ 907.136
320	274201	RESECCION PARCIAL DE LABIO	$ 509.314
321	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 402.518
322	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	$ 509.314
323	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	$ 402.518

324	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	$ 299.416
325	274902	RESECCION DE BRIDAS INTRAORALES	$ 402.518
326	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	$ 509.314
327	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	$ 509.314
328	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	$ 997.030
329	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	$ 509.314
330	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	$ 402.518
331	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 997.030
332	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	$ 1.138.632
333	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	$ 1.631.732
334	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	$ 1.631.732
335	277101	INCISION DE LA UVULA	$ 299.416
336	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	$ 299.416
337	277202	RESECCION TOTAL DE UVULA	$ 299.416
338	277203	RESECCION DE UVULA POR ABLACION	$ 299.416
339	277301	UVULORRAFIA	$ 299.416
340	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	$ 509.314
341	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	$ 1.631.732
342	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	$ 299.416
343	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	$ 299.416
344	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	$ 997.030
345	284101	RESECCION DE RESTOS AMIGDALINOS	$ 299.416

346	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	$ 907.136
347	285104	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
348	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 702.122
349	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
350	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	$ 702.122
351	287102	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	$ 702.122
352	287103	CONTROL DE HEMORRAGIA POS ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 834.156
353	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	$ 299.416
354	289103	BIOPSIA DE ADENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
355	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.138.632
356	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.270.666
357	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 299.416
358	290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 431.450
359	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 702.122
360	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	$ 702.122
361	291204	BIOPSIA DE OROFARINGE	$ 702.122
362	291205	BIOPSIA DE HIPOFARINGE	$ 702.122
363	293101	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 299.416
364	293102	MIOTOMIA CRICOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
365	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.519.364
366	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398

367	293307	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	$ 1.744.850
368	293308	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.876.884
369	293309	DIVERTICULECTOMÍA FARÍNGEA VÍA ABIERTA	$ 1.744.850
370	293402	FARINGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	$ 2.500.904
371	293403	FARINGECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 2.632.938
372	294001	DILATACION DE NASOFARINGE	$ 299.416
373	294002	DILATACION DE OROFARINGE	$ 299.416
374	294003	DILATACION DE HIPOFARINGE	$ 299.416
375	294101	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.519.364
376	294102	CORRECCION DE ATRESIA NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
377	294201	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ABIERTA	$ 1.519.364
378	294202	CORRECCION DE ESTENOSIS NASOFARINGEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
379	294301	FISTULECTOMIA FARINGEA	$ 1.519.364
380	294401	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ABIERTA	$ 907.136
381	294402	LISIS DE ADHERENCIAS FARINGEAS VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
382	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	$ 1.631.732
383	295103	FARINGORRAFIA	$ 1.631.732
384	295201	RESECCION DE FISTULA BRANQUIAL	$ 1.519.364
385	295202	RESECCION DE QUISTE BRANQUIAL	$ 1.519.364
386	300101	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR VIA ABIERTA	$ 509.314
387	300103	RESECCION DE QUISTE VENTRICULAR (MARSUPIALIZACION) VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
388	300201	RESECCION DE LESION EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.519.364
389	300202	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION EN LARINGE	$ 1.651.398

390	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	$ 1.138.632
391	300402	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.270.666
392	301305	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.744.850
393	301306	ARITENOIDECTOMÍA UNILATERAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.876.884
394	301401	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	$ 1.744.850
395	301402	CORDECTOMIA PARCIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
396	301403	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 1.744.850
397	301404	CORDECTOMÍA TOTAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.876.884
398	302001	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.519.364
399	302002	SUTURA DE LACERACION DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
400	302301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON SUTURA O ALAMBRE	$ 1.519.364
401	302302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LARINGEA CON MINIPLACAS DE FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	$ 1.744.850
402	302303	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ABIERTA	$ 1.519.364
403	302304	REDUCCION DE LUXACION DE ARITENOIDES VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
404	302401	EPIGLOTOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.519.364
405	302402	EPIGLOTOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
406	302403	EPIGLOTOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.744.850
407	302404	EPIGLOTOPEXIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
408	302405	ARITENOPLASTIA VIA ABIERTA	$ 1.744.850
409	302406	ARITENOPLASTIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
410	302407	ARITENOPEXIA VIA ABIERTA	$ 1.519.364
411	302412	LARINGOPLASTIA CON INJERTO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.876.884

412	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 1.138.632
413	305102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.129.064
414	306001	NASOLARINGOSCOPIA	$ 997.030
415	306002	MICROENDOSCOPIA LARINGEA	$ 834.156
416	306003	ESTROBOSCOPIA LARINGEA	$ 997.030
417	306004	LARINGOSCOPIA	$ 402.518
418	306101	BIOPSIA DE LARINGE VIA ABIERTA	$ 997.030
419	306102	BIOPSIA DE LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.129.064
420	306201	DILATACION DE LARINGE	$ 299.416
421	306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	$ 907.136
422	306302	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.039.170
423	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	$ 509.314
424	306402	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ENDOSCOPICA	$ 641.348
425	306501	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA PERCUTANEA	$ 1.744.850
426	306502	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
427	306503	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA PERCUTANEA	$ 1.744.850
428	306504	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL LATERAL CON MATERIAL INERTE VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
429	306505	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 1.744.850
430	306506	INYECCION EN PLIEGUE VOCAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
431	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.744.850
432	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 1.744.850

433	313101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 1.138.632
434	313103	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.129.064
435	314103	TRAQUEOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	$ 997.030
436	314601	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 509.314
437	314602	BIOPSIA DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 641.348
438	315104	RESECCION O ABLACION DE LESION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.651.398
439	317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	$ 997.030
440	317102	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.129.064
441	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	$ 997.030
442	317401	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.744.850
443	317402	REVISION DE TRAQUEOSTOMIA VIA ENDOSCOPICA	$ 1.876.884
444	317502	RECONSTRUCCION TRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 1.744.850
445	317503	RECONSTRUCCION LARINGOTRAQUEAL TERMINOTERMINAL	$ 1.744.850
446	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	$ 431.450
447	319203	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA TRANSLARINGEA	$ 299.416
448	383201	RESECCIÓN DE MALFORMACIÓN ARTERIOVENOSA DE CUERO CABELLUDO, CARA O CUELLO	$ 1.862.350
449	404001	VACIAMIENTO LINFATICO RADICAL O RADICAL MODIFICADO DE CUELLO UNILATERAL VIA ABIERTA	$ 1.631.732
450	404401	VACIAMIENTO LINFATICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VIA ABIERTA	$ 1.519.364
451	404402	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE CUELLO VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.651.398
452	404403	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR CERVICOTOMÍA	$ 1.519.364
453	404404	VACIAMIENTO LINFÁTICO SELECTIVO [FUNCIONAL] DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA LIMITADA	$ 1.519.364

454	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$ 997.030
455	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	$ 997.030
456	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	$ 402.518
457	761102	BIOPSIA DE PALADAR OSEO	$ 402.518
458	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 907.136
459	761301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 702.122
460	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 997.030
461	762102	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 997.030
462	762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	$ 997.030
463	762104	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSCUTANEA	$ 997.030
464	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	$ 907.136
465	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	$ 1.631.732
466	763102	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	$ 997.030
467	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	$ 1.631.732
468	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	$ 1.631.732
469	763903	HEMIMAXILECTOMIA	$ 1.744.850
470	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 1.862.350
471	764303	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$ 1.862.350

472	764304	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO, COLGAJO PEDICULADO	$ 1.862.350
473	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 1.631.732
474	764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	$ 997.030
475	764601	RETROPOSICION QUIRURGICA DE LA PREMAXILA	$ 1.519.364
476	765101	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA ENDOSCOPICA	$ 1.763.766
477	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VIA EXTERNA	$ 1.631.732
478	765201	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	$ 1.631.732
479	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	$ 1.631.732
480	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	$ 2.134.469
481	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLASTICO	$ 2.134.469
482	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 2.134.469
483	766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 1.631.732
484	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	$ 1.744.850
485	766205	CORONOIDECTOMIA	$ 1.631.732
486	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	$ 1.631.732
487	766302	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	$ 1.744.850
488	766401	OSTEOTOMIA SUBAPICAL MANDIBULAR	$ 1.744.850
489	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
490	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
491	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	$ 1.862.350

492	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
493	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	$ 1.862.350
494	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	$ 1.519.364
495	766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	$ 997.030
496	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	$ 1.519.364
497	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	$ 299.416
498	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	$ 1.744.850
499	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
500	767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
501	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
502	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	$ 1.744.850
503	767501	REDUCCION CERRADA FRACTURA DE CONDILO	$ 997.030
504	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 997.030
505	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	$ 997.030
506	767601	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE CONDILO, CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
507	767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
508	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	$ 1.519.364
509	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	$ 997.030

510	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	$ 1.138.632
511	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	$ 1.138.632
512	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	$ 1.138.632
513	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 1.744.850
514	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	$ 1.138.632
515	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	$ 1.744.850
516	768200	INSERCION DE IMPLANTE SINTETICO EN HUESO FACIAL SOD	$ 997.030
517	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	$ 509.314
518	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	$ 907.136
519	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	$ 1.631.732
520	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	$ 997.030
521	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	$ 997.030
522	834300	ESCISION DE MUSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	$ 702.122
523	866300	INJERTO CONDROCUTANEO SOD	$ 907.136
524	866701	INJERTO GRASO	$ 702.122
525	866702	INJERTO DERMOGRASO	$ 702.122
526	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	$ 1.862.350
527	868102	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA ESPECIAL	$ 509.314
528	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	$ 299.416
529	170011	RESECCION DE TUMOR O LESION DE OIDO MEDIO Y DEL FORAMEN YUGULAR VIA FOSA INFRATEMPORAL	$ 2.500.904

530	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO	$ 1.744.850
531	263208	REINTERVENCION DE GLANDULA SALIVAL MAYOR	$ 907.136
532	020601	CORRECCIÓN DISPLASIA FIBROSA POR CRANEOPLASTIA	$ 2.134.469
533	020602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	$ 2.134.469
534	040705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	$ 1.519.364
535	048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	$ 1.744.850
536	048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	$ 1.744.850
537	060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	$ 1.519.364
538	060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	$ 1.519.364
539	060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$ 1.519.364
540	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 509.314
541	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 997.030
542	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 1.631.732
543	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 509.314
544	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 997.030
545	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 1.631.732
546	082406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 1.631.732
547	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 299.416

548	082602	TARSORRAFIA	$ 402.518
549	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.138.632
550	083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	$ 1.138.632
551	083503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	$ 997.030
552	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 997.030
553	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 997.030
554	083603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 997.030
555	083701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$ 997.030
556	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 997.030
557	083703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	$ 997.030
558	083801	CANTOTOMÍA	$ 402.518
559	083802	CANTORRAFIA	$ 299.416
560	083803	CANTOPLASTIA	$ 402.518
561	083806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	$ 1.519.364
562	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	$ 907.136
563	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$ 907.136
564	086003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	$ 907.136
565	088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	$ 402.518
566	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 402.518
567	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 402.518
568	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 402.518
569	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	$ 402.518

570	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	$ 997.030
571	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 402.518
572	089105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	$ 402.518
573	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.631.732
574	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	$ 1.631.732
575	098106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.763.766
576	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 702.122
577	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 907.136
578	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 1.519.364
579	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	$ 2.500.904
580	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	$ 1.519.364
581	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.651.398
582	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	$ 1.519.364
583	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 1.631.732
584	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD	$ 509.314
585	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCIÓN DE TAMAÑO	$ 1.744.850
586	223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL	$ 702.122
587	223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA	$ 702.122
588	224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL	$ 997.030
589	226208	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA EN SENO MAXILAR VÍA ABIERTA	$ 1.744.850
590	227201	SINUPLASTIA FRONTAL	$ 907.136
591	227204	SINUPLASTIA MAXILAR	$ 907.136

592	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	$ 907.136
593	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	$ 907.136
594	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	$ 907.136
595	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	$ 1.138.632
596	237601	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE	$ 907.136
597	237602	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN	$ 907.136
598	237603	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA	$ 907.136
599	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	$ 1.138.632
600	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	$ 253.342
601	241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	$ 253.342
602	241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	$ 253.342
603	241104	BIOPSIA DE ENCÍA	$ 253.342
604	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR SOD	$ 299.416
605	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 402.518
606	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 997.030
607	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	$ 907.136
608	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	$ 997.030
609	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	$ 402.518
610	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	$ 402.518
611	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 402.518

612	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	$ 402.518
613	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	$ 402.518
614	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	$ 907.136
615	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	$ 1.138.632
616	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	$ 907.136
617	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 907.136
618	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	$ 1.138.632
619	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	$ 1.138.632
620	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	$ 1.519.364
621	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	$ 1.138.632
622	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	$ 1.519.364
623	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	$ 1.519.364
624	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	$ 907.136
625	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	$ 1.138.632
626	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA	$ 299.416
627	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	$ 1.862.350
628	252507	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.944.384
629	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	$ 1.862.350

630	252509	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.994.384
631	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	$ 1.519.364
632	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 509.314
633	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	$ 509.314
634	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 641.348
635	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	$ 253.342
636	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	$ 299.416
637	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	$ 702.122
638	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	$ 702.122
639	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	$ 702.122
640	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	$ 702.122
641	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	$ 702.122
642	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	$ 702.122
643	273402	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO PARCIAL	$ 509.314
644	273403	PALATECTOMÍA DE PALADAR BLANDO TOTAL	$ 702.122
645	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	$ 402.518
646	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	$ 402.518
647	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA	$ 402.518
648	274400	RESECCIÓN DE FOSETAS LABIALES SOD	$ 907.136
649	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 299.416
650	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 299.416
651	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	$ 702.122

652	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	$ 702.122
653	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	$ 1.519.364
654	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.519.364
655	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	$ 1.519.364
656	275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	$ 1.519.364
657	275500	INJERTO DE PIEL DE GROSOR TOTAL APLICADO AL LABIO Y CAVIDAD BUCAL SOD	$ 702.122
658	275601	LIPOINJERTO EN CARA	$ 509.314
659	275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO	$ 702.122
660	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	$ 702.122
661	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	$ 702.122
662	275901	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	$ 907.136
663	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	$ 907.136
664	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	$ 702.122
665	276101	PALATORRAFIA EN Z	$ 1.631.732
666	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	$ 1.631.732
667	276202	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR CON INJERTO	$ 1.744.850
668	276203	CIERRE DE HENDIDURA ALVEOLAR SIN INJERTO	$ 1.631.732
669	276204	RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA PALATINA MEDIANTE COLGAJOS PEDICULADOS	$ 1.744.850
670	276205	CORRECCIÓN DE FISURA PALATINA, CON COLGAJO VOMERIANO	$ 1.744.850
671	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	$ 1.744.850
672	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	$ 1.631.732
673	276211	PALATOPLASTIA POR ABLACIÓN	$ 1.631.732

674	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	$ 1.631.732
675	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	$ 1.631.732
676	278401	CORRECCIÓN DE MACROSTOMA	$ 1.519.364
677	278402	CORRECCIÓN DE MICROSTOMA	$ 1.519.364
678	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 907.136
679	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 997.030
680	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 1.631.732
681	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	$ 1.631.732
682	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	$ 1.631.732
683	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	$ 1.631.732
684	764101	MANDIBULECTOMÍA TOTAL CON RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 1.862.350
685	764201	MANDIBULECTOMÍA TOTAL SIN RECONSTRUCCIÓN ÓSEA	$ 1.631.732
686	764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	$ 1.862.350
687	765401	REMODELACION DEL CARTÍLAGO ARTICULAR TEMPOROMANDIBULAR VÍA ENDOSCÓPICA	$ 1.039.170
688	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.862.350
689	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	$ 1.862.350
690	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	$ 1.862.350
691	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 907.136
692	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 997.030
693	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 997.030

694	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	$ 997.030
695	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	$ 1.519.364
696	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.519.364
697	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	$ 1.519.364
698	767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	$ 1.519.364
699	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	$ 997.030
700	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	$ 997.030
701	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	$ 997.030
702	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	$ 509.314
703	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 997.030
704	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 509.314
705	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	$ 997.030
706	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 1.519.364
707	865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURICULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	$ 509.314
708	866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	$ 1.862.350
709	868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	$ 907.136
710	868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	$ 1.138.632

711	868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	$ 907.136
712	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 402.518
713	869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	$ 1.744.850
714	015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	$ 2.134.469
715	015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERINTICA	$ 2.500.904
716	015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	$ 2.500.904
717	020401	CORRECCIÓN DE DEFECTO ÓSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA, CON INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	$ 2.134.469
718	021106	PLASTIA DURAL CON INJERTO	$ 2.134.469
719	021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	$ 3.847.994
720	021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	$ 3.847.994
721	021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	$ 2.134.469
722	021214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$ 2.134.469
723	040703	ESCISIÓN [RESECCIÓN] DE NERVIO CRANEAL O PERIFÉRICO	$ 1.519.364
724	042205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 2.826.862
725	043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	$ 2.826.862
726	044209	DESCOMPRESIÓN DE OTRO NERVIO CRANEAL	$ 3.847.994
727	385107	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS INTRACRANEALES VÍA ABIERTA	$ 2.500.904
728	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	$ 1.138.632

729	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	$ 1.519.364
730	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136
731	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136
732	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136
733	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 907.136
		TOTAL	**$ 848.519.618**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Clínica de Otorrinolaringología de Antioquia
NIT O C.C: 800.024.834-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gustavo Adolfo Restrepo Nicholls
C.C: 3348867 EXPEDIDA: Medellín
DIRECCIÓN: Calle 34 # 63ª 30
TELEFONO: 2658584
EMAIL: gustavorn@clinicaorlant.com

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL